

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1106
CELEBRADA EL 21 NOVIEMBRE DE 1960



Acta de la sesión ordinaria número 1106, celebrada por el Consejo Universitario a las siete y treinta horas del veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta, con asistencia del señor Vice-Rector, quien preside; de los Decanos Lic. Jiménez, Prof. Trejos, Dra. Gamboa, Lic. González, Ing. Peralta, Dr. Peña, Dr. Morales y Dr. Fischel; de los Vice Decanos Prof. Jiménez Sáenz, Lic. Vargas Fernández y Prof. Caamaño; de los representantes estudiantiles, señores Esquivel y Román; del señor Ministro de Educación Pública, Prof. Vargas Méndez y del Secretario General, Prof. Monge Alfaro.

ARTICULO 01. Se aprueba el acta correspondiente a la sesión 1104, con la observación de que se inició ésta a las once horas –lo que no se indicó– y de que asistió a ella el Dr. Edwin Fischel, que no figura en la lista de los asistentes y no asistió el Dr. Gonzalo Morales, que figura en dicha lista.

ARTICULO 02. Se recibe juramento de estilo a las siguientes personas:
Jaime Hernández Gordillo, Director en Cirugía Dental
Irene Bracher Ninow, Licenciada en Bellas Artes
Licenciados Francisco Ortega Alvarado, Notario y Roberto Portilla Chacón, Notario
Señor Rodolfo Luis Gutiérrez Fernández, Trabajador Social
Comunicar: Facultades, Registro, Colegio, Corte Suprema.

ARTICULO 03. El señor Vice-Rector saluda, de parte del Consejo Universitario y de él propio, al señor Prof. Guillermo Jiménez Sáenz, Vice- Decano de la Academia de Bellas Artes, quien asiste desde hoy a las sesiones para sustituir al Prof. Portuguez.

ARTICULO 04. Como Anexo N.º 1 del acta correspondiente a la presente sesión, se incluye el Informe de la Comisión Especial sobre Evaluación de la Sección de Educación Física.

ARTICULO 05. Se hace figurar como Anexo N.º 2 del acta correspondiente a la sesión de hoy, informe de la Escuela de Medicina relativo a la Línea de conducta y el pensamiento de la Escuela de Medicina en relación con las normas y requisitos de ingreso a esta Escuela.

ARTICULO 06. Como Anexo N.º 3, se incluye la Opinión del Prof. Efraín Rojas, Director del Departamento de Biblioteca, sobre "Organización de la Biblioteca de la Escuela de Medicina", dictamen que rindió el señor John P. Isché, Bibliotecario de la Escuela de Medicina de la Universidad de Louisiana.

ARTICULO 07. Como Anexo N.º 4 del acta correspondiente a la presente sesión, se incluye informe de la Comisión de Reglamentos sobre incorporación y reconocimiento de Estudios y los restantes documentos citados en el artículo 62 de la sesión pasada.

ARTICULO 08. Se da lectura a comunicación que suscribe el Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, señor Murillo, en la cual dice al señor Rector lo siguiente:

"El Consejo Universitario acordó en su sesión del 31 de octubre ratificar la orden que usted diera al Departamento de Administración Financiera en el sentido de suspender la ayuda económica que se le estaba dando al Dr. Eliécer Valverde J.

Anteriormente a esa disposición y según instrucciones suyas y del Dr. Peña Chavarría procedimos a retener la ayuda correspondiente al mes de octubre.

El Dr. Eliécer Valverde alega que el contrato con I.C.A., para permanecer en los Estados Unidos es por 3 meses y vence el 22 de noviembre; debiendo por lo tanto enviársele no sólo la ayuda de octubre sino también la de noviembre".

Se acuerda girar al Dr. Valverde la suma correspondiente al mes de octubre pasado. Comunicar: D.A.F., Facultad, Personal.

ARTICULO 09. Se acuerda que el acto de clausura del curso lectivo correspondiente al año académico 1960, tendrá lugar el miércoles 21 de diciembre próximo, a las veinte hs.

ARTICULO 10. El Ing. Baudrit dice que el señor Rector, cuya ausencia de la sesión de hoy se debe a que se encuentra afectado de la garganta, le solicitó transmitir a los señores miembros del Consejo Universitario la solicitud siguiente: con el objeto de preparar la memoria anual antes de su salida del país, agradece a los señores Decanos que los informes correspondientes sean presentados a más tardar el día 2 de enero de 1961.

Se acuerda acoger la solicitud del señor Rector.

Se comunicará esta resolución por medio de nota circular.

ARTICULO 11. En vista de que la grabadora ofrecida al Departamento de Actas y Correspondencia, para los trabajos propios del mismo, por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, resulta pequeña para las funciones que

se piensa llevar a cabo con ella, se acuerda autorizar la compra de una grabadora de tamaño y condiciones adecuadas, para uso de dicho Departamento, cuando sea posible dentro de los recursos de la Institución.

ARTICULO 12. Se da lectura a la comunicación siguiente, que dirigen al Secretario General de la Institución, Prof. Monge Alfaro, los Profesores Carlos A. Caamaño y Guillermo Malavassi, Vice-Decano y Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras:

“En relación con lo acordado por el Consejo Universitario en sesión N.º 1105, artículo 71, el Consejo Directivo de esta Facultad, en sesión de 16 de noviembre, acordó encargar al señor Vice-Decano y al Secretario de la Facultad, para que preparen y envíen el informe acerca de la situación del señor Alexis Gómez.

En relación, pues, con este asunto, nos permitimos remitir el siguiente informe:

El Artículo 87 del Estatuto Orgánico estipula lo siguiente: Las Escuelas Universitarias llevarán registro de ausencias de sus alumnos. Quien incurriere en más de cinco ausencias en el año por hora semanal de lección perderá el curso en la correspondiente asignatura. Sin embargo, la Facultad o el Departamento, en su caso, podrá, por causas muy justificadas, ampliar el número de ausencias tolerable hasta el doble de las anteriormente señaladas, a quien lo solicitare por escrito una vez llenado el cupo tolerable.

La Facultad de Ciencias y Letras opera así con respecto al asunto de las ausencias: periódicamente se elaboran listas con la nómina de los estudiantes que han llenado el cupo de ausencias, y se colocan en exhibición en la cartelera oficial de la Facultad, con una leyenda explicativa en que se glosa el artículo 87 citado, y se indica que deben presentar solicitudes de ampliación hasta tal fecha (usualmente, una semana después).

Se pone ese límite de tiempo, porque de lo contrario no se podrían llevar al día las ampliaciones y porque se les avisa con oportunidad y claridad a los estudiantes en qué situación se encuentran y se les indica qué deben hacer para conseguir la ampliación de cupo.

Si después del término indicado en cada oportunidad en la cartelera el alumno no solicita ampliación de cupo, se interpreta que no tiene interés en continuar como alumno regular, y se le excluye de las listas.

El señor Gómez llenó el cupo de ausencias tolerable, en Historia Antigua, en el mes de junio (27 ausencias, siete más del cupo).

No leyó aviso, no presentó oportunamente solicitud de ampliación y no dejó el curso por el sistema de Retiro Justificado: por ende, fue excluido de la lista en esa asignatura.

Ha manifestado el señor Gómez que él había hecho una especie de acuerdo con el señor profesor del curso, para que éste fuera un poco tolerante con las ausencias, ya que él nunca asistió al curso. El señor Gómez se había retirado del curso de Griego

con anterioridad al viaje a Suiza ¿por qué no hizo algo semejante con el curso de Historia Antigua?

Al regreso de su viaje, el señor Gómez ha presentado solicitud de Retiro Justificado, pero extemporánea, con petición de que se le diera efecto retroactivo, y que no se consideraran las ausencias sino hasta el momento en que llenó el cupo tolerable de las mismas, en esa asignatura.

Para mayor ilustración del Honorable Consejo, nos permitimos enviar ocho documentos que existen en esta Facultad, sobre el señor Gómez (con carácter devolutivo) y transcribimos su situación como estudiante a la fecha de la petición de Retiro Justificado:

<u>Materias</u>	<u>Primer Examen</u> <u>Parcial</u>	<u>Segundo Examen</u> <u>Parcial</u>
Filosofía Medieval y Moderna	7.25	No sé presentó.
Filosofía del Lenguaje	7.00	No se presentó.
Lógica Formal	No se presentó	No se presentó.
Griego	Retiro Justificado	
Filosofía de la Cultura	No se presentó	No se presentó.
Historia Antigua	Reprobado por Ausencias	

Incluimos en el informe anterior, porque en la resolución de los asuntos de estudiantes en esta Facultad, se toma muy en cuenta el aprovechamiento académico de los mismos: si es bueno, cuenta a favor; si no, cuenta en contra.

Debe agregarse que en la Facultad, hasta donde la fragilidad humana lo permite, se mide a los estudiantes por igual rasero, sin hacer excepción de personas. El señor Gómez presentó solicitud extemporánea, y hay circunstancias agravantes: por ello fue rechazada la solicitud. Ese es el criterio que se ha seguido.

Téngase presente que el señor Gómez es profesor en el Liceo del Sur, lleva la carrera de Derecho y también la de Filosofía.

Es excesivo, pues, el cúmulo de obligaciones que él se ha impuesto.

Es natural, por ello, que haya fallado en algo. Por otra parte, y las implicaciones que el asunto tiene para él no son graves: perder un curso por ausencias. Y además, resulta conveniente mantener incólume el razonado criterio que sobre esos asuntos se ha venido usando en la Facultad”.

Dice el Representante estudiantil Román que, según el texto leído, los representantes estudiantiles deberían justificar su labor. Hay numerosas cosas que no se pueden justificar, que el representante estudiantil debe llevar a cabo en el momento en que menos lo espera.

Se leen los textos de los acuerdos siguientes, a solicitud del señor Vice-Rector, acuerdo general respecto a las ausencias de los representantes estudiantiles. (Acta

de la sesión N.º 1055 artículo N.º 73). Aclaración a la resolución de ese artículo, respecto a los alcances de la misma en cuanto a las horas de práctica, a solicitud de Microbiología (Acta de la Sesión N.º 1061 artículo N.º 19).

Acuerdo sobre permiso a los representantes estudiantiles (Alexis Gómez y Ricardo Esquivel, con motivo de su viaje a Europa Acta de la sesión N.º 1083 artículo 91).

En esa forma se dejan claramente establecidos los alcances de cada una de las resoluciones indicadas.

El Prof. Caamaño observa que el señor Gómez salió del país en la fecha 1º de agosto, cuando ya había cumplido el número máximo de ausencias que podía tener y sin haber solicitado el retiro honorable de Historia Antigua.

El Prof. Caamaño dice que el señor Gómez se ha ausentado de ese curso no tanto por obligaciones de la representación estudiantil, sino porque choca con otros cursos que tiene a su cuidado.

Por ese motivo no está de acuerdo en acceder a la proposición de la Dra. Gamboa.

El Lic. González dice que cuando votó el acuerdo general aquí citado, respecto a las ausencias de los representantes estudiantiles, lo hizo en el entendido de que se aplicaría para aquellos casos en que faltaran a lecciones debido a sus funciones como representantes estudiantiles. Si ese acuerdo se dio con el ánimo de que se descubrieran las ausencias sin ninguna justificación, no lo habría votado.

Si las cosas son así, entonces que se resuelva aquí dándoles para el año entrante asistencia libre.

Esa sería la forma normal y correcta de integrar lo que se quiere sea la resolución en beneficio de los estudiantes; por supuesto que personalmente votaría esa idea en contra.

Agrega que cree que los representantes estudiantiles pueden cumplir todas sus obligaciones dentro de la Universidad, sin llenar el primer cupo de ausencias; excepto, claro está, en los casos de viajes, en los cuales expresamente se considera esa situación aquí y se les otorga el permiso correspondiente.

Hace uso de la palabra el representante estudiantil señor Víctor Hugo Román.

Este asunto tiene aspectos delicados. En primer lugar, dice tiene que referirse a las palabras del Lic. González, pues su opinión implicaría, de ser acogida, vedar la libertad a los representantes estudiantiles para llevar a cabo sus funciones.

Señala que el jueves pasado, cuando se inauguró la exposición de la Academia de Bellas Artes, conversando con el Ing. Don Fabio Baudrit, le manifestó éste –en vista de la colaboración que los estudiantes otorgaron para la realización de ese acto– que ya los representantes estudiantiles no tenían tiempo ni para cumplir con sus obligaciones de estudiantes, debido a las múltiples responsabilidades que han asumido dentro de la Universidad.

Para poder cumplir con sus funciones –agrega– la representación estudiantil necesita disponer de cierta libertad. Cita su caso –obligado por las circunstancias– como un ejemplo: para poder asistir a la sesión del Consejo Universitario, tiene que hacer

dejación de horas de lección que, para él, son de mucha importancia en la Facultad de Odontología. Pero el deber de un estudiante es algo más que cumplir con ciertos requisitos teóricos y prácticos.

En cuanto a las manifestaciones acerca de la justificación de ausencias, dice que la representación estudiantil, en el cumplimiento de sus obligaciones, tiene ámbitos difíciles de probar.

¿Cuántas veces –por ejemplo, dice– se cita a un representante, telefónicamente, para que asista a una reunión, con diez o quince minutos de anticipación? ¿Tendría en este caso que enviar una carta para que se le diera permiso previo para abandonar las cosas que está haciendo? Desde luego que esto no es posible.

Si el criterio del Consejo Universitario es el de que a la representación estudiantil se le deben cortar sus facilidades, aceptaría ese criterio del Consejo Universitario, pero tendría que manifestar que sería un criterio injusto.

La representación estudiantil –añade– es un todo que exige tiempo que no puede calcularse por día o por horas. El que acepta un cargo de esos, sabe que lo acepta para sacrificarse.

El Ing. Baudrit manifiesta que, efectivamente, reconoció a los estudiantes las muchas tareas en el cumplimiento de las cuales colaboran en la Institución.

La interpretación que las disposiciones tomadas tienen para él, es la de que no se precisa de la justificación previa de las ausencias, en el caso de los representantes estudiantiles.

En cuanto al caso concreto del señor Alexis Gómez, tiene dudas en cuanto a la manera de resolverlo, pues el acuerdo del Consejo Universitario otorgándole permiso para hacer el viaje a Europa, fue posterior a que él hubiera llenado el cupo de asistencia permitido por Ciencias y Letras.

La Dra. Gamboa –quien se inclina favorablemente a acceder lo que solicita el señor Gómez– dice que hay un atenuante para conservar ese caso y es el de que cuando se les otorgó aquí el permiso a los señores Esquivel y Gómez para su viaje, no hubo, de parte de las autoridades de Ciencias y Letras presentes en ese momento, ninguna objeción a lo que resolvía el Consejo. No es sino ahora que venimos a saber, con retraso, que el señor Gómez tenía cumplido el cupo de ausencias reglamentario.

(Ingresa al salón de sesiones el representante estudiantil señor Ricardo Esquivel, 8:50 horas).

No le parece –agrega la Dra. Gamboa– que se deba ser tan estricto en esta interpretación, incluso cuando la Institución en general, no ha sido demasiado estricta, demasiado exigente, en materia de ausencias. Cuando hay casos de profesores que en algunas oportunidades no pasan lista en clase.

Por todas esas razones, está de acuerdo en que se permita al señor Gómez hacer el retiro honorario de las asignaturas que seguía en la Facultad de Ciencias y Letras.

El Prof. Trejos explica que en ese asunto ha habido ciertos defectos de forma. Explica que en el Consejo Directivo votó a favor de la solicitud y pidió autorización

para votar aquí, en el seno del Consejo, de igual manera, sin verse obligado a acatar el criterio de la Facultad. Esa opinión suya –favorable– se produce de examinar el fondo del asunto: el esfuerzo que significa para un estudiante el llevar dos carreras, como es el caso del señor Gómez, esfuerzo al que cabe darle todo el reconocimiento que merece. Además de ese esfuerzo, hay que agregar el ejercicio de la representación estudiantil. Estaría de acuerdo incluso –citando las palabras del Lic. González y por razones que explicaría– en que a las representantes estudiantiles se les otorgue asistencia libre.

Luego de las intervenciones anteriores, se procede a votar.

A favor de que se conceda al señor Gómez la oportunidad del retiro honorable de la asignatura Historia Antigua, se pronuncian el Prof. Jiménez, el Lic. Jiménez Castro, el Prof. Trejos, el Lic. Vargas, el señor Ministro de Educación, la Doctora Gamboa, el Ing. Baudrit, los representantes estudiantiles Esquivel y Román, el Dr. Peña Chavarría y el Dr. Fischel.

Negativamente se pronuncian el Prof. Caamaño y el Lic. González.

El Prof. Monge Alfaro se encontraba fuera del salón de sesiones, al momento de producirse la votación.

El Dr. Peña Chavarría propone que se lleve a cabo una reglamentación sobre estos puntos, en beneficio de los propios estudiantes. De esa manera las cosas quedarían claras y se evitarían problemas de interpretación, para futuras situaciones.

El Ing. Baudrit acoge la idea del Dr. Peña y sugiere que, para llevarla a efecto se integre una Comisión Especial.

Así se acuerda.

Se integra una comisión con la Dra. Gamboa, el Prof. Trejos y el representante estudiantil señor Román.

Comunicar: Ciencias y Letras, Registro, Comisión.

ARTICULO 13. Se da lectura a comunicación que el Director de la Biblioteca Prof. Rojas, dirigiera al señor Rector en los términos siguientes:

“Muy respetuosamente y por su digno medio me permito solicitar al Consejo Universitario un permiso por 15 días a partir del 21 de noviembre con el fin de asistir al Seminario Latinoamericano de Bibliografía, Documentación y Canje de Publicaciones, que se celebrará en Ciudad de México del 21 de noviembre al 4 de diciembre del presente año.

He sido invitado por la Unesco para asistir a este Seminario y considero que es de gran trascendencia para el desarrollo bibliotecológico en América Latina los asuntos que ahí se van a estudiar y en especial para nuestro país y nuestra Institución. He creído conveniente aceptar esta invitación que será muy útil para mi personalmente y para nuestra Institución por ser una distinción especial a pesar de mis conocimientos y capacidades. Por otra parte la Universidad no tiene que hacer erogación alguna para este viaje”.

Se acuerda otorgar al señor Rojas licencia con goce de salario, por quince días a partir del 21 de los corrientes, a fin de que asista al indicado Seminario Latinoamericano de Bibliografía, Documentación y Canje de Publicaciones.
Comunicar: Oficina de Personal, D.A.F., Biblioteca.

ARTICULO 14. El Director del Departamento de Actas, en respuesta a consulta que se le formulara al Dr. Otto Jiménez Quirós por disposición del Consejo, recibió la comunicación que aquél suscribe, en los términos siguientes:

“En contestación a su nota N.º DAC-3372-60, del 17 de Noviembre del año en curso, y referente a la solicitud del Prof. Luis Barahona, y teniendo la Sección de Salud, entre otros objetivos, archivar resultados de exámenes de personal docente y administrativo, creemos absolutamente necesario que el señor Prof. Barahona Jiménez nos envíe el diagnóstico del examen médico practicado en el mes de marzo y las razones médicas (si las hubiere) para no repetir foto-fluoroscopia de tórax.

A tal respecto debemos llamar la atención que todo resultado negativo pierde validez dos meses después de efectuado, según opinión, que respetamos, de las autoridades médicas consultadas”.

Se acuerda transmitir al Lic. Barahona Jiménez, la opinión del Dr. Jiménez Q., con el objeto de que se sirva proceder conforme él lo recomienda.

Comunicar: Prof. Barahona, Dr. Jiménez.

ARTICULO 15. Se da lectura a comunicación que suscriben los miembros de la Comisión de Becas, Prof. Carlos Monge Alfaro y Dr. Antonio Peña Chavarría, el cual dirigido al señor Rector expone lo siguiente:

“Nos es grato elevar a su conocimiento el informe sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión N.º 1094, artículo 13, que dice:

“El Dr. Manuel Aguilar Bonilla ha sido invitado para la Cátedra de Cirugía de la Universidad de París, que tiene a su cargo el Prof. Olivier, a fin de que tenga la oportunidad de efectuar una especialización en su campo...”

Se sugiere, por tal motivo, al Consejo Universitario disponga una ayuda económica a favor del Dr. Bonilla, mientras dure su permanencia de estudios en París”.

Los suscritos consideramos de extraordinario interés para la Universidad y al país en general, los estudios que el Dr. Aguilar Bonilla realice en la Universidad de París, dados su experiencia y sus méritos en el campo de la Cirugía, por lo tanto conviene, ayudarlo económicamente.

Sugerimos que la ayuda se fije de acuerdo con la escala aprobada por el Consejo Universitario en sesión N.º 1092, artículo 40 para Médicos que hacen cursos de adiestramiento docente en la Universidad de Louisiana”.

Se acoge el dictamen de la Comisión de Becas y se comunicará del mismo a la Facultad de Medicina y al Departamento de Administración Financiera.

El Dr. Peña Chavarría deja constancia de que en adelante, en todos estos casos de ayudas que la Universidad otorgue para viajes de esta clase, se procederá a la firma de un contrato que garantice la colaboración del becario, a su regreso, a la Institución. Se incluirá una cláusula que establezca la obligación del becario de cumplir, en el lugar donde vaya, todos los requisitos y disposiciones que la Instituciones le exijan para la realización de sus estudios.

El Departamento Legal será el que prepare los contratos correspondientes.

El Lic. González dice que en esto hay dos casos distintos; el de un profesional distinguido que va a hacer observaciones, como en este caso y el del becario que va a obtener créditos o títulos especiales. Por ese motivo, en cada caso, se deberá mandar al Departamento Legal un contrato base para regularizar la situación.

El Dr. Peña Chavarría sugiere que, mientras no se haya firmado el contrato por parte del Becario, el Departamento de Administración Financiera no tiene la suma de ayuda correspondiente.

Así se acuerda.

Comunicar: Medicina, D.A.F.

ARTICULO 16. Se retira del Salón de Sesiones el Lic. Jiménez Castro (9:15 horas).

Ingresa al Salón de Sesiones el Prof. Monge Alfaro, Secretario General. Dice que salió por unos minutos del Salón de Sesiones, para recibir a los representantes del Ballet Yugoslavo. Desean ellos ofrecer una función a la Universidad, antes de salir del país, pues muchos de sus miembros son elementos de la Universidad de Belgrado.

Conversaron un rato y aceptaron llevar a cabo una función por la suma de \$ 150,00.

La partida se tomará de un remanente de la Extensión Cultural, pues aunque ésta es ya muy reducida, cree que el espectáculo así lo amerita.

La función se ofrecerá esta noche a las ocho de la noche, en el Paraninfo de la Universidad.

Se acuerda autorizar la suma necesaria para cubrir el valor del espectáculo indicado.

El Prof. Caamaño se encargará de los trabajos de coordinación, durante la función en representación de la Secretaría General, ya que el Prof. Monge Alfaro debe asistir a la reunión que celebra en horas de la noche, el Consejo Superior de Educación.

Comunicar: D.A.F.

ARTICULO 17. Explica El Prof. Monge Alfaro que al Prof. Víctor Manuel Arroyo se le concedió una beca para estudiar en el Instituto de Antropología en México. La Universidad le concedió permiso para que estuviera allá por un año. Ese año está por concluir y el Prof. Arroyo deberá reincorporarse a sus obligaciones universitarias. Parece que ese Instituto desea que el Prof. Arroyo permanezca durante otro año allá, para obtener el doctorado, pero éste, por una serie de razones que explica el señor

Rector en una carta personal que le envió, no está de acuerdo con permanecer durante más tiempo en México.

Entre los motivos que cita, señala el de la mala organización de los cursos y la imposibilidad que ha tenido para tomar cursos en la Universidad de México.

De manera que él quiere que si se formula alguna gestión ante la Universidad, esta conteste que no es posible prolongar por otro año el permiso, debido a la necesidad que tiene de los servicios del Prof. Arroyo en sus cursos lectivos; y que se le envíe una comunicación indicándole que, al cumplirse el término del permiso que le fuera concedido, debe regresar al país a reincorporarse a sus obligaciones docentes.

El Prof. Trejos manifiesta que el Consejo Directivo de Ciencias y Letras conoció de esta solicitud y estuvo de acuerdo en acoger lo que el Prof. Arroyo Soto solicita.

Se acuerda, luego de las explicaciones consignadas, dirigir comunicación al Prof. Arroyo diciéndole que debe regresar al país al cumplirse el período del permiso que le fuera concedido, para que se reincorpore a sus funciones docentes. Para su traslado, se le girará el pasaje correspondiente.

Comunicar: Interesado, Ciencias y Letras, D.A.F., Personal.

ARTICULO 18. El Prof. Rafael Cortés Chacón, Secretario de la Facultad de Educación, se ha dirigido al Secretario General, Prof. Monge Alfaro, en los términos siguientes:

“Por su digno medio me permito elevar al Consejo Universitario el acuerdo de la Facultad por el cual se resolvió que debía aceptarse la renuncia presentada por el profesor don Isaac Felipe Azofeifa del cargo de Director de la Sección de Segunda Enseñanza:

Dicho acuerdo dice en lo conducente:

“La Facultad de Educación conoció de renuncia en sesión verificada el viernes 21 de octubre del año en curso, y en sesión del 4 de noviembre resolvió:

Que debía aceptarse la renuncia después de atenta consideración de ella, como lo detalla el Acta # 62 de la cual la Secretaría de la Escuela le ha enviado copia. Acordó además la Facultad, expresarle un reconocimiento por los servicios prestados en su cargo de Director de la Sección de Segunda Enseñanza. Especialmente se hizo este reconocimiento por la forma en que usted colaboró con miembros de la Sección en labor de cátedra y en actividades de dirección, dentro de los límites de tiempo a que ha estado usted sujeto, por razón de su horario de sólo medio tiempo en esta Escuela”.

El Prof. Cortés Chacón, además, suscribe comunicación que dice así:

“Por su digno medio me permito elevar a conocimiento del Consejo Universitario el acuerdo de Facultad que dice:

Vista la renuncia presentada por el Prof. don Isaac Felipe Azofeifa del cargo de Director de la Segunda de Segunda Enseñanza y del acuerdo de Facultad por el cual se considera que debe aceptarse esta renuncia, la Facultad de Educación

Acuerda:

Proponer al Consejo Universitario recargar en el Vice-decano, Prof. don Ramiro Montero, por el resto del curso lectivo, las funciones que corresponden al Director de la Sección de Segunda Enseñanza de la Facultad de Educación.”

El Ing. Baudrit dice que, en vista de la situación del Presupuesto, sería conveniente que se mantuviera la medida sugerida por la Facultad de Educación respecto a la Jefatura de la Sección de Segunda Enseñanza, en la forma provisional por el resto del curso que ahora se propone durante el año 1961.

La Dra. Gamboa manifiesta que la renuncia del Prof. Azofeifa fue aceptada como él la presentó: en cuanto a la Jefatura de Segunda Enseñanza.

Pero habría que determinar si desea permanecer en la Escuela durante el medio tiempo que tiene asignado. La Facultad estaría de acuerdo en que así fuera.

Cree que el Prof. Azofeifa no está muy satisfecho con sólo un medio tiempo y que, él quería tener tiempo completo.

El Prof. Monge Alfaro dice que en el caso del Prof. Azofeifa hay dos circunstancias: él ha sido Jefe de la Sección de Segunda Enseñanza y Profesor de Medio Tiempo de la Facultad.

De manera que tal vez valdría la pena que el Consejo Universitario interpretara que, en cuanto a sus funciones de profesor de medio tiempo, permanece en el cargo hasta el último de febrero.

El Ing. Baudrit está de acuerdo.

La Dra. Gamboa dice que así le quedaría al Prof. Azofeifa, en marzo, la libertad de solicitar el medio tiempo en la Escuela de Educación, para 1961 y podría tomar el mes de vacaciones a que tiene derecho.

El Prof. Trejos manifiesta que el Prof. Azofeifa estaba como profesor de Tiempo Completo en Ciencias y Letras. Se le permitió pasar medio tiempo en Educación y permanecer otro medio tiempo en Ciencias y Letras. Para el año próximo ese medio tiempo volverá a pasar a la Facultad de Ciencias y Letras. De manera que no debe tomarse ninguna resolución en cuanto al profesorado, para dejar el cual tiene autorización del Consejo Universitario, a fin de que colabore con el Comité de Evaluación.

Se le debe aceptar, únicamente, la renuncia del cargo de Jefe de la Sección de Enseñanza Secundaria.

Se acuerda aceptar la renuncia presentada por el Prof. Isaac F. Azofeifa de la Jefatura de la Sección de Enseñanza Secundaria y acoger la fórmula que se propone para sustituirlo, durante el resto del curso lectivo, con el Prof. Ramiro Montero, sin recargo de presupuesto.

Se recomienda a la Facultad de Educación que la solución provisional que ha dispuesto, sea establecida como procedimiento definitivo para atender a dicha Jefatura, en vista de las circunstancias económicas, durante el año 1961.

La renuncia del Prof. Azofeifa es efectiva a partir del 1º de noviembre.

Comunicar: Facultad, Personal, D.A.F.

ARTICULO 19. Se da lectura a comunicación suscrita por el Prof. don Róger Bolaños, la cual dirigida al señor Rector, dice así:

“Como usted recordará, durante la semana que se inicia el día 28 de noviembre del año en curso se dirigirán a Panamá los señores Pedro Luis Vieto y Jorge E. Padilla con el objeto de observar las instalaciones para animales de laboratorio con que cuentan las diversas instituciones de ese país.

Es mi deseo acompañarles debido a que he tomado parte activa en el planeamiento de nuestro criadero y creo poder serles útil en algún aspecto de la observación que pretenden realizar. Por otra lado, desde hace ya algún tiempo, he venido realizando investigaciones sobre algunos tipos de enfermedades del sistema nervioso producidas por virus entre niños, y para efecto del aislamiento e identificación de estos agentes me fue gentilmente ofrecida la colaboración de la Middle America Research Unit, filial del C.D.C., de los Estados Unidos de América, que se encuentra ubicada en Panamá; con el objeto de planificar correctamente el trabajo, y de delimitar la participación de cada uno de nosotros, es imprescindible que me entreviste con el Director de la Institución, Dr. Alexis Shelocov, para así poder iniciar el trabajo durante el período de vacaciones.

Para poder realizar ambos propósitos me permito solicitar al Consejo Universitario, a través de su digno medio, un permiso con goce de sueldo durante el tiempo que la comisión del criadero se encuentre en Panamá, y de ser posible, gestionarme un pasaporte oficial para así poder hacer más expedito el viaje. Por último, deseo manifestarle que correré, por mi cuenta, con todos los gastos que el viaje demande”.

Explica el Dr. Morales que está de acuerdo con la solicitud presentada. Y añade que viene directamente al Consejo y no a través de la Facultad, por cuanto los señores Padilla y Vieto iban a salir del país el día 22, y por esa razón se quiso ganar tiempo.

Se acuerda conceder licencia con goce de salario al Prof. Róger Bolaños, para que viaje a Panamá en el cumplimiento de los propósitos que ha indicado, en compañía de los señores Vieto y Padilla.

Comunicar: D.A.F., Personal, Microbiología.

ARTICULO 20. En nota dirigida al señor Rector, dice así el Ing. Jorge Emilio Padilla, Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones:

“De acuerdo con mi conversación anterior, me permito someter a su distinguida consideración y estudio, dos asuntos cuya resolución es de suma importancia para la buena marcha de este Departamento:

1.- Según nota N.º DAC-1134-60 de la sesión 1072, celebrada el 25 de mayo de 1960, artículo 26, el Consejo Universitario, a solicitud del suscrito, acordó reducir la jornada de trabajo del Ing. Eddy Hernández C., de 4 horas a 2 horas diarias, por un período de seis meses, a partir del 15 de junio de 1960. Venciéndose este período el

próximo 15 de diciembre, he recibido del Ing. Hernández la nota que transcribo a continuación:

“15 de noviembre de 1960. Sr. Arq. Jorge Emilio Padilla, Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones. S.O. Estimado señor Arquitecto: Con referencia a mi nota de fecha 6 de mayo de 1960, en la que solicité a usted una reducción en mi jornada de trabajo de 4 horas a 2 horas diarias, por un período de 6 meses, lo que fue aprobado por usted y el Consejo Universitario en su oportunidad, muy atentamente le ruego considerar una ampliación a dicha jornada de trabajo hasta el 28 de febrero de 1961. Esperando que esta nueva petición tenga una buena acogida de su parte, me es grato suscribirme su atento y seguro servidor, (f) Eddy Hernández C. Jefe Sección de Ingeniería...”

Teniendo especial interés en que el Ing. Hernández pueda seguir colaborando en la terminación de los planos del edificio de Odontología y construcción de la Escuela de Medicina, es que me permito recomendar se amplíe su jornada de trabajo de 2 horas diarias hasta el 28 de febrero del próximo año, tal como lo solicitaba el citado profesional.

2.- El nombramiento del Ing. Fernando Carboni E., se hizo en forma provisional (sesión 1066, artículo 27) como Ingeniero Inspector por el tiempo que durara la construcción del edificio para Medicina. Asumiéndose en ese entonces (mayo de 1960) que esta obra sería entregada a fines del mes de diciembre del corriente año, el nombramiento se hizo efectivo el 1º de mayo y por el resto del año 1960.

En vista de que la construcción para el citado edificio se terminará hasta febrero de 1961, muy atentamente solicito a usted interponer sus buenos oficios a fin de prorrogar el nombramiento del Ing. Carboni hasta el 28 de febrero del próximo año”.

Se acuerda acoger lo que solicita el Ing. Padilla. De conformidad con ello, se prorroga la jornada de trabajo de dos horas diarias, que atiende el Ing. Eddy Hernández, hasta el 28 de febrero de 1961; y se prorroga hasta esa fecha, igualmente, el nombramiento del Ing. Fernando Carboni.

Comunicar: D.A.F., Personal, Planeamiento y Construcciones.

ARTICULO 21. Se da lectura a nota que el Director del Departamento de Biblioteca ha enviado al señor Rector en los siguientes términos:

“Por su digno medio me permito proponer al Consejo Universitario el asenso Interino a Oficial Segundo desde el 1 de diciembre de 1960 hasta el 31 de enero de 1961 a la señorita Carmen María Chaves Acosta, o sea por los dos meses que dura el permiso concedido a la señorita Libia María Kepfer Campos.

Para ocupar el puesto de Oficial Tercero de la señorita Carmen María Chaves A., me permito proponer el nombramiento interino de la señorita Nidia María Abarca Molina, quien trabajó interinamente el año pasado desde diciembre hasta enero y

desempeñó magníficamente su puesto. Es estudiante universitaria y con solicitud de empleo en la Bolsa de Trabajo del Departamento de Bienestar y Orientación.

Este nombramiento interino sería también desde el 1 de diciembre de 1960 al 31 de enero de 1961”.

Se acuerda acoger lo que propone el señor Rojas, autorizando el trámite de las acciones de personal que acompaña, para hacer efectivo el permiso de la señorita Kepfer, su sustitución por la señorita Chaves y el nombramiento interino de la señorita Nidia María Abarca Molina.

ARTICULO 22. El Director del Departamento de Administración Financiera, señor Fernando Murillo Bonilla, dirigió al señor Rector la nota que dice así:

“...De acuerdo con sus instrucciones me presenté a la Tesorería Nacional a retirar la subvención correspondiente al mes de octubre. La Tesorería me manifestó que la situación no había cambiado desde la última vez que había solicitado la subvención y por consiguiente si deseaba retirarla tenía que ser en bonos. Sin embargo, continuaron diciendo, tal vez podría ser entregada en efecto durante las próximas semanas.

Esto último se trata de una posibilidad”.

El representante estudiantil señor Román, hace ver que, si se recibieran esos bonos, la Universidad estaría recibiendo una suma menor, como subvención constitucional, que la que le corresponde, ya que el descuento que los bonos tienen es apreciable.

El Ing. Baudrit estima que la situación es muy seria, pues de la subvención constitucional se hace el pago de sueldos al personal de la Institución. Cree que el asunto debería plantearse directamente ante el Consejo de Gobierno y solicitar la colaboración, con ese objeto, del señor Ministro de Educación Pública.

El señor Ministro manifiesta que se gestione, en primer término, ante el señor Ministro de Economía y Hacienda. Si él no acepta, gestionar ante el Consejo de Gobierno, que se reúne el día miércoles.

El Prof. Monge Alfaro propone que una Comisión de este Consejo, en compañía del señor Ministro de Educación Pública, visite al señor Ministro de Economía y Hacienda y le explique que la Universidad destina el dinero que recibe por concepto de subvención constitucional, para el pago de los salarios de su personal y que, en esas circunstancias, el pago con bonos tendría consecuencias muy serias.

Se acoge la idea propuesta por el Prof. Monge Alfaro. Se acuerda integrar una Comisión con el señor Vice-Rector Ing. Baudrit, el Lic. Vargas Fernández y el señor Ministro de Educación, para que visite al señor Ministro de Economía y Hacienda y le exponga la situación.

Se declara un receso en la presente sesión, mientras la Comisión realiza su cometido y regresa para informar del resultado obtenido. (9:50 horas).

A las 10:50 horas se reanuda la sesión, con asistencia de los miembros de la Comisión Ing. Baudrit, quien preside y Lic. Eladio Vargas Fernández. El señor

Ministro de Educación se excusa de asistir al resto de la misma, por obligaciones pendientes en su despacho.

Ingresa al salón de sesiones el Ing. Peralta, con retraso debido a motivos de salud. Informa el Ing. Baudrit que el señor Ministro aceptó las explicaciones que se le dieron. Les manifestó que no tenía conocimiento de que la Universidad destinaba la subvención constitucional para atender al pago de los salarios de su personal y que, en esa circunstancia, ordenaría que se girara la suma correspondiente. Ofreció abonar hoy y mañana ₡ 300.000,00 y el resto durante la última semana del mes de noviembre.

De manera que la gestión tuvo buen éxito y se logró solucionar el problema que se veía venir con motivo del pago en bonos.

Se comunicará lo anterior al Director Técnico del Departamento de Administración Financiera, para el trámite correspondiente.

ARTICULO 23. Se da lectura a la comunicación que el señor Rector dirigió a los miembros de la Comisión de Economía y Hacienda, diputados Fabio Fournier, Luis Alberto Monge y Rodrigo Sancho, la cual dice así:

“...De acuerdo con lo sugerido por ustedes inicié en semanas anteriores las gestiones del caso para obtener información sobre el problema de la evasión en el pago de los impuestos sucesorios. Inicié esas gestiones ante el Profesor Benedicto Caplán, de la Escuela Superior de Administración Pública de América Central, y hoy he recibido de parte de él, copia de la carta que al respecto le ha enviado el Oficial Encargado de Asuntos Fiscales y Financieros de las Naciones Unidas, la cual me permito transcribirlas a continuación.

“November 4, 1960. Profesor Benedicto Caplán. Escuela Superior Administración Pública América Central. San José, Dear Mr. Caplán: I am in receipt of your letter of 19 October in which you transmit an inquiry from the University of Costa Rica regarding regulations and legislation in the field of inheritance and gift taxation.

I regret that we have no collection of such material that we could place at the disposal of the University. I am, however, sending of your letter to my colleagues, Professor Oliver S. Oldman and Assistant Dean William S. Barnes of the Harvard Law School's International Program in Taxation. Professor Oldman will send you, for the University, copies of recent reports prepared on the tax systems of Venezuela and Argentina by expert groups in which he participated.

Mr. Barnes, who is Director of the World Tax Series, may be in a position to send you copies of the chapters on inheritance and gift taxation in those countries for which they already have been prepared. I feel that such discussions may be more helpful than the texts of laws applicable legislation of the Commonwealth of Puerto Rico which is to be found in:

Leyes de Puerto Rico Anotadas (Título Trece, Contribuciones y Finanzas, Subtítulo 5, Contribuciones sobre Herencias y Donaciones). Títulos 11 a 14, Suplemento Acumulativo, pp 80-84 Equity Publishing Corporation, Oxford New Hampshire – 1957 For a general collection of essays, court decisions and other materials regarding inheritance and gift taxation in the United States, the University might best consult:

William C. Warren, and Stanley S. Surrey: Federal Estate and Gift Taxation University Casebook Series, The Foundation Press, Inc, Brooklyn New York. Trusting that the above may be helpful to the University, I am with best regards. Sincerely yours f) K. W. Lachmann Officer in Charge Fiscal and Financial Branch”.

Deseo igualmente aprovechar esta oportunidad para decirles que el Consejo Universitario en su sesión N.º 1103 de 7 de noviembre, artículo 32, conoció atenta comunicación del señor Director de la International Cooperation Administration, en la que al informar de las nuevas posibilidades de financiación exterior para finalidades educativas, surgidas a raíz de la Conferencia de Bogotá, introdujo la siguiente frase que puede ser de interés para ustedes.

“Deseo aprovechar la oportunidad para manifestarle que cualquier medida que se tome para asegurarle a la Universidad una entrada específica que sirva para pagar el préstamo, fortalecerá, sin duda alguna, la solicitud que usted se sirviera plantear”.

ARTICULO 24. Por deseo del señor Rector se da lectura a comunicación que recibió del Lic. don Fabio Fournier Jiménez, la cual dice así:

“...No había contestado antes su atenta carta del 4 de los corrientes porque he estado sumamente ocupado, trabajando mañana, tarde y noche, en la Comisión que estudia el Proyecto de Ley de Reforma Agraria, que fue entregado ayer a la Asamblea Legislativa.

Con respecto al contenido de su atenta carta, debo manifestarle que en efecto expresé a la Comisión de Decanos que se entrevistó con los diputados que integramos la Comisión de Economía y Hacienda mi sorpresa e inconformidad con los términos de su carta del 18 de octubre último las siguientes razones.

En primer lugar, porque después de la entrevista que usted tuvo con nuestra Comisión y otros diputados interesados en el proyecto de Timbre Universitario a mediados de octubre último, quedé con la impresión de que usted había salido de aquella reunión convencido del buen ánimo que todos teníamos de ayudar a la Universidad en su problema y que yo había sugerido una fórmula distinta a la propuesta por la Universidad para financiar su programa de construcciones, era porque deseaba cooperar con mi modesta intervención, a solucionar ese problema o no porque tuviere en mente perjudicar a aquella Institución, a la que hace años vengo sirviendo con devoción y cariño muy sinceros. Me afirmaba en esa idea la forma como usted se despidió de nosotros, aceptando el plan de acción que ahí se

esbozó, y en el cual entendí que íbamos a seguir trabajando en cordial colaboración. Sin embargo su carta del 18 revelaba que usted y el Consejo Universitario no estaban de acuerdo con lo que en aquella entrevista habíamos proyectado.

Por otra parte, su carta del 18 de octubre terminaba expresando que el Consejo se veía en el caso de hacer presente a la Comisión de Economía y Hacienda sus puntos de vista “firmemente”, término este último que tenía que dejar en el ánimo de mis colegas de la Asamblea y en el mío propio la impresión de que existía malestar en el Consejo por nuestra actuación y una enérgica actitud del mismo hacia nosotros y hacia mi en particular, que sólo se podía justificar si usted hubiera encontrado en la mencionada entrevista alguna oposición a sus planes. Consideraré esa actitud de todo punto de vista injusta y personalmente no pude dejar de manifestarlo así a los distinguidos miembros del Consejo que estuvieron a vernos el 3 de los corrientes.

Complacido observo ahora, por su última carta, que usted, al redactar la del 18 de octubre, no tuvo la menor intención de molestar a ninguno de los diputados que hemos tenido que ver con el trámite de la Ley de Timbre Universitario y en lo particular le agradezco sus generosas frases para conmigo, y las explicaciones que me da de cómo deben interpretarse los conceptos aludidos de su carta del 18 de octubre, que pudieran haber sido formulados en forma molesta para mi.

Puede estar seguro, mi estimado don Rodrigo, que los nobles términos de su carta han eliminado cualquier desagrado que yo haya podido recoger de este asunto. Y en cuanto a mi deseo de seguir trabajando en este asunto, con el interés y la premura económico de la Universidad amerita, puede usted estar seguro que en ningún momento ha disminuido y que espero poder dar a usted y demás distinguidos Miembros del Consejo Universitario algunas buenas noticias en los próximos días”.

ARTICULO 25. Se da lectura a la siguiente nota suscrita por el Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, señor Méndez, la cual, dirigida al señor Secretario General de la Universidad dice:

“...Me permito elevar a la consideración del Consejo por su digno medio, la solicitud que hace el Director del Departamento de Investigaciones de la Escuela de Ciencias Económicas, para que se autorice una modificación al presupuesto, aprovechando ¢ 8.312,50 que debe aportar el Centro de Investigaciones, de conformidad con el contrato suscrito.

Ese dinero se distribuirá así:

Servicios Especiales	¢ 5.000,00
Viáticos	2.312,50
Transportes	<u>1.000,00</u>
	<u>¢ 8.312,50</u>

Se acuerda autorizar la indicada modificación al presupuesto.

Comunicar: Departamento de Administración Financiera.

ARTICULO 26. De conformidad con la invitación que le fuera formulada, se recibe en el Salón de Sesiones al Prof. don Guillermo Chaverri Benavides, Director del Departamento de Química, para escuchar su opinión en cuanto a la proposición de cursos de verano financiados por la Unión Panamericana.

El Prof. Chaverri, en primer término agradece al Consejo Universitario la invitación que tuvo a bien formularse y el que se pospusiera la resolución final sobre este asunto, hasta después de oír su criterio.

El Prof. Chaverri dice que ha mantenido una correspondencia nutrida con la Unión Panamericana respecto a este asunto, por encargo del Consejo Universitario. Todo iba bien, hasta que, con motivo de las Conferencias de San José y de Bogotá, surgieron algunas dificultades, supongo que por disminución de fondos.

Cuando fue enterado - y se le pidió comunicarlo así a la Unión Panamericana- de que el Consejo Universitario había dispuesto posponer los cursos de verano para 1962, conversó con el señor Rector para solicitarle, por su medio, al Consejo, que se le permitiera llevar a cabo una nueva gestión con ellos para abrir los cursos en enero de 1961.

El viernes pasado llegó un cable de la Unión Panamericana, informando que está disponible el dinero para financiar el programa de verano de enero de 1961.

Por estas razones solicita se autorice el curso para dicho mes. En él tomarían parte 30 alumnos, 24 de los países de Centro América y 6 costarricenses. La Universidad sólo pondría las aulas, libros, biblioteca y los profesores, que recibirían el pago, por su trabajo en las vacaciones, de fondos aportados por la Unión Panamericana. Serán cuatro profesores nacionales.

El presupuesto asignado es de \$ 28.000,00.

Considera el Prof. Chaverri que cualquier atraso que se produjera, en cuanto a asignación de candidatos de los restantes países de Centro América, beneficiaría eventualmente a la Institución pues habría entonces la posibilidad de aumentar el número de los estudiantes costarricenses.

El Prof. Monge Alfaro hace uso de la palabra. Dice que el Prof. Chaverri contestó en parte una pregunta que iba a hacer: la de si habría tiempo suficiente para hacer propaganda a los cursos en los países centroamericanos. En todo caso, desea plantear esa pregunta, porque aquí se dio como ejemplo el caso de la E.S.A.P.A.C., para cuyos cursos se avisa con suficiente tiempo y, sin embargo, se producen atrasos en las respuestas de los gobiernos proponiendo candidatos.

Desea saber si lo que el Prof. Chaverri ha dicho es efectivo si hay la posibilidad de una sustitución específica de candidatos. El Prof. Chaverri responde que esa posibilidad de sustitución específica de candidatos no ha sido establecida.

Simplemente considera que así pasaría. Por el momento la Universidad tiene derecho a seis candidatos cubiertos por el programa, como becarios y, además, puede enviar a todos aquellos candidatos que estime adecuado, pagando los gastos. Considera que la determinación de los participantes se podría hacer rápidamente, ya que por la clase de personas que tomarían parte en los cursos, la selección es mucho más sencilla de hacerse. Esa selección se podría hacer rápidamente, dentro del tiempo disponible, de Universidad a Universidad y con la colaboración del C.S.U.C.A.

Participarán de esos programas profesores, directores y supervisores.

El Prof. Monge Alfaro manifiesta que podría presentarse el problema de que los candidatos constituyeran un grupo heterogéneo, lo que dificultaría la aplicación de los programas.

El Prof. Chaverri le contesta al Prof. Monge Alfaro que la selección de los candidatos se hará con base en atestados y en pruebas. La Unión Panamericana supervisará todo eso. Además, la categoría de los participantes, por la naturaleza de los estudios, establecería cierta homogeneidad.

El Lic. González estima que la circunstancia de que se vayan a practicar algunas pruebas, es una razón de más para que se considere que el tiempo que quedaría resultaría perentorio para la adecuada organización de los cursos, pues todo lo que debería hacerse no se podría cumplir en quince días.

El Ing. Baudrit estima que, a pesar de las observaciones que en contra se han dado, para la Universidad sería importante impartir ese curso de verano, tal y como se ha propuesto. Valdría la pena, con ese objeto, hacer cualquier esfuerzo.

La Dra. Gamboa dice que -cuando se aprobó en principio el plan de trabajo porque el Prof. Chaverri iba para los Estados Unidos- se dio esa aprobación solamente así, en principio. El plan no se ha estudiado a fondo y por ese motivo no podría este Consejo tomar una resolución definitiva, hoy, al respecto. Personalmente, por lo menos, considera que sería necesario llevar a cabo ese estudio a fondo de lo que el plan indica.

Ese plan se ofrece ahora con variaciones, en relación con lo que originalmente se conoció y aprobó en principio.

Se ofrecía entonces como un curso dirigido a Profesores de Segunda Enseñanza en Ciencias.

Todo eso lo hace pensar que el plan en sí -y no sólo los trámites para llevarlo a cabo - deben estudiarse a fondo.

Ve también un poco confuso lo que se refiere a los trámites. Si las cosas no se apuran, se podría con el debido tiempo, organizar un buen curso. Pero dos meses para organizarlo -como ahora se pretende- resultaría un período demasiado corto de tiempo. Hasta seis meses juzga ella que es un período insuficiente para lograr una buena organización.

Cree que para garantía de la Universidad y de la propia Unión Panamericana y de aquellos que van a participar en los cursos, deben éstos posponerse para el año 1962.

Nadie sufre si, por esa razón, ellos se atrasan; en cambio si podrían sufrir si se adelantan y las cosas no quedan sino como improvisadas. No puede la Universidad de Costa Rica, no puede este Consejo, aparecer haciendo una cosa sin el estudio y la madurez necesarias.

El Prof. Trejos hace uso de la palabra. Resultaría -dice- una verdadera lástima posponer esta posibilidad, pues se corre incluso el riesgo de perderla. Agrega que se tiene ya una larguísima experiencia, en cuanto a este tipo de cursos, en los Estados Unidos. Precisamente esa experiencia -y su provecho- fundamentó la idea de extenderlos a la América Latina. Si se pospone se puede perder y sería una lástima, porque a la Universidad de Costa Rica no le va a significar ningún gasto.

Cuando se enteró del plan aquí, el 1.º de setiembre, y vio que ya se habían llevado a cabo muchos de sus detalles. Con la experiencia que hoy se tiene hay más elementos de juicio que en otros casos, sobre todo si se atiende el hecho de que a la Universidad de Costa Rica no le van a costar nada estos cursos.

Los cursos son de Matemáticas, Química y Biología, los tres bien definidos.

Se eliminó Física precisamente para evitar complicaciones.

Quien mayor interés podría tener en evitar un fracaso, sería, sin duda alguna, la Unión Panamericana y ellos consideran, a estas alturas, que hay un tiempo suficiente para organizarse.

El asunto es algo claro, muy bien definido, al cual sólo beneficios se le ve. No ve ningún inconveniente en que la Universidad se organice en los meses que faltan para ofrecer esos cursos.

No hay variación en el tipo de alumnos: el objetivo es el mismo, que los alumnos sean dirigentes de la Segunda Enseñanza regionales o de determinados países llámense esos dirigentes profesores, directores o inspectores.

No ve ningún riesgo para el prestigio de la Universidad en llevar adelante las cosas tal y como ahora se presentan.

El Prof. Chaverri aclara, citando palabras de la Dra. Gamboa, que no ha habido cambios en los programas planeados. Simplemente se eliminó Física, precisamente para no improvisar, por tratarse de una materia muy difícil de preparar.

Todos los detalles -sin variaciones de fondo- son los mismos desde el principio.

El Prof. Monge Alfaro dice que le parece que la oportunidad que se brinda a la Universidad es muy grande e importante.

Si la Organización de los Estados Americanos envía una respuesta afirmativa para organizar los cursos en enero de 1961, es porque ellos creen que tienen tiempo para organizar las cosas dentro de ese plazo; y si el profesor Chaverri, que tan a pecho ha tomado todo esto cree lo mismo, estaría de acuerdo en que los cursos del Instituto se ofrecieran en este Verano.

Se trata de tres disciplinas en las que la Universidad puede dar un aporte de mucha importancia, pues para ello cuenta con elementos de mucha competencia.

Hay un asunto que si debe observarse y tomarse en cuenta: es el de que el Consejo Universitario aprobó en principio el asunto, pero ni discutió ni aprobó el plan. Debería pues, discutirse, el plan para su aprobación.

Personalmente está de acuerdo en que el Instituto inicie sus funciones en el mes de enero, si el Prof. Guillermo Chaverri cree que de aquí al 15 de enero hay tiempo para que éste tenga el mayor número posible de alumnos de los países centroamericanos. El Prof. Chaverri propone que el Consejo Universitario resuelva que autoriza que la idea se lleve adelante, si la Unión Panamericana decide que es posible organizar el Instituto y ofrecer los cursos para enero.

De ese modo, si allá estiman que no podrían concluirse a tiempo, se pospondría para cuando estimaran que es posible. No sería así la Institución la que tendría la responsabilidad directa en cuanto al ofrecimiento de los cursos y la creación del Instituto.

El Lic. González dice que él fue el primero que conversó con funcionarios de la Unión Panamericana sobre esta posibilidad. De ahí la simpatía y el interés con que ve el ofrecimiento de esos cursos; pero precisamente por eso tiene sus reservas en cuanto a la forma actual de organización.

Claro que se trata de una oportunidad muy buena; pero hay que tomar en cuenta que esa oportunidad no se pierde -si hay un atraso- sino que se pospone. El año entrante iría la Institución mucho más a la segura, en todos los detalles que ahora preocupan. Luego de las explicaciones que diera, se retira del salón de sesiones el Prof. Guillermo Chaverri.

El representante estudiantil Víctor Hugo Román, hace uso de la palabra.

Dice que en Centro América hay un gran interés por organizar los cursos de Ciencias Básicas. De eso se pudo dar cuenta con motivo de su asistencia a la reunión celebrada por el C.S.U.C.A.

Por ese motivo no cree que vaya a haber problemas en cuanto a reclutamiento.

Además, todo curso debe sufrir un período de experiencia, de transformación.

Si se propusiera, alguna otra Universidad -estando todas tan interesadas- podría aspirar a que el Instituto se ofreciera en ella.

El Ing. Baudrit estima que la fórmula del Prof. Chaverri es satisfactoria, y la respalda.

La Dra. Gamboa reitera que no podría dar su voto sin estudiar los documentos.

Se debe ser muy cuidadoso en cuanto a la maduración de lo que se va a ofrecer, aunque ello no le cueste a la Universidad ni un céntimo. Hay un punto que no la deja satisfecha; y es que se habla de directores e inspectores y algunos de ellos podrían no saber de Ciencias. En principio le dio a la idea el voto favorable. Pero para su ofrecimiento en 1962, debería estudiar el problema. Los elementos de juicio con que se cuenta no le parecen suficientes.

El Prof. Monge Alfaro dice que su preocupación era la distribución de los alumnos entre los países centroamericanos. Parece que en eso no habrá problema y que, los candidatos deberán reunir ciertas condiciones de tal manera que habrá homogeneidad. Si de aquí al 20 de diciembre -fecha que el Prof. Chaverri le manifestó como adecuada no hay más que candidatos de uno a dos países, que la O.E.A., diga si funciona o no el Instituto.

Quedaría el punto de la aprobación del plan, que sería aparte de lo que ahora se considera.

El representante estudiantil Esquivel dice que está de acuerdo en que se apruebe ahora la iniciación del Instituto, con plena confianza, pues las personas que han intervenido en todo esto son una garantía del buen éxito que habrá de tener.

Hay estudiantes ansiosos de tomar estos cursos, lo que asegura la participación de suficientes elementos.

Al eliminarse del programa Física, han dado una garantía a este Consejo de que han estudiado, que van a ofrecer lo que se puede brindar con buen éxito.

El Prof. Monge Alfaro manifiesta que es necesario estimular el cultivo de las Ciencias Básicas, no sólo para preparar, sino también para orientar a las gentes hacia la reforma universitaria.

Se pone a discusión la idea del señor Chaverri, concretada en la siguiente moción.

El Consejo Universitario autoriza a la Facultad de Ciencias y Letras para iniciar gestiones tendientes a aceptar la seda para el Instituto de Verano, en los cursos que ofrecerá en el mes de enero de 1961, dejando al criterio de la Unión Panamericana, con fundamento en los participantes que haya para el día 20 de diciembre próximo, si se ofrecen o no se ofrecen esos cursos en 1961.

Favorablemente se inclinan el Prof. Jiménez Sáenz, el Prof. Trejos, el Prof. Caamaño, el Lic. Eladio Vargas Fernández, los representantes estudiantiles Esquivel y Román, el Dr. Peña, el Ing. Peralta, el Dr. Morales, el Dr. Fischel, el Prof. Monge A., y el Ing. Baudrit.

El Lic. González se pronuncia a favor de que el Instituto se ofrezca en 1962 y la Dra. Gamboa se abstiene.

Se acuerda, en consecuencia, autorizar a la Facultad de Ciencias y Letras para que a nombre del Consejo Universitario, se dirija a la Unión Panamericana y comunique la resolución tomada en esta sesión.

Se acuerda, además, que el plan de estudios pase a consideración y estudio de la Comisión de Planes de estudios y Programas.

Comunicar: Prof. Chaverri, Comisión de Planes de Estudios y Programas.

ARTICULO 27. Se hace circular entre los señores miembros del Consejo Universitario copia de la comunicación suscrita por el señor Oscar L. Camacho R.,

Presidente de la Asociación de Estudiantes de Farmacia, dirigida al Presidente de la Asociación de Estudiantes de Química y relacionada con la pasada huelga de los estudiantes de la Escuela de Farmacia.

Dicha copia fue dirigida al Secretario General, Prof. Carlos Monge Alfaro tiene por objeto enterar al Consejo Universitario de los conceptos que en ella se emiten.

Se toma nota de la misma y, por su extensión, no se transcribe, sino que se deja constando en los documentos correspondientes al acta de la presente sesión.

ARTICULO 28. Se deja constancia en el acta de la comunicación que el Lic. Facio dirigiera al Doctor Felipe Herrera, Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo y de la respuesta que éste le dirigiera con fecha 9 de noviembre. Dice la carta del Rector:

“Estimado señor Presidente:

Debo, primer lugar, expresarle la gratitud de la Universidad de Costa Rica y la mía personal por la visita que usted y los señores directores de ese organismo, Doctores Raúl Martínez Hostos y Max Jiménez Pinto, tuvieron a bien hacer a la Institución durante su reciente paso por Costa Rica.

Los personeros del Departamento de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales se manifiestan sumamente complacidos por el cambio de impresiones que tuvieron con usted, y por la posibilidad, expresada por usted, de poder financiar parcialmente con fondos del Banco Interamericano, los dos proyectos fundamentales que dicho Departamento tiene actualmente a su cargo, a saber: el estudio sobre el desarrollo económico de Costa Rica y sus proyecciones futuras; y el de las condiciones sociales de la Agricultura y régimen de tenencia de la tierra en el área centroamericana. Y yo deseo aprovechar esta oportunidad para pedirle a usted me indique cuál sería la forma de formalizar las gestiones del caso en demanda de financiación de esos proyectos. Especialmente me interesaría saber su opinión sobre si, en relación con el segundo de los proyectos indicados, convendría que fuera la propia Universidad de Costa Rica la que hiciera la gestión o bien el Consejo Superior Universitario Centroamericano, en vista de tratarse de un trabajo de carácter regional y auspiciado por este organismo centroamericano.

Además deseo referirme, una vez más, a mi correspondencia anterior sobre la posibilidad de obtener un crédito, a largo plazo y bajo tipo de interés, para la construcción de los edificios y laboratorios de la Facultad de Agronomía y de los Departamentos de física y Matemáticas y de Biología, Facultad de Ciencias y Letras, y para la adquisición del equipo científico correspondiente. Mi impresión es que tal tipo de préstamos cabría perfectamente dentro de las regulaciones que enmarcan el llamado Fondo Especial que ese Banco Interamericano va a administrar, ya que es sabido que los organismos financieros internacionales y los organismos de igual naturaleza del Gobierno de los Estados Unidos, no acostumbran hacer préstamos para tal clase de objetivos, pese a la indiscutible importancia de los mismos, si se

toman en cuenta que, como se ha repetido muchas veces, la inversión en educación es la más productiva, por lo menos en el largo plazo, ya que ella es verdaderamente inversión en el hombre.

Desde luego, que si esta nueva línea de crédito cobra fuerza se tratará de una verdadera revolución en los sistemas financieros internacionales, y el Banco Interamericano de desarrollo estará dando un saludable ejemplo a otras entidades y organizaciones. Pero, por eso mismo, comprendo que se requiere tener mucho cuidado para empezar, y yo me permitiría sugerir que la condición que el Banco impusiera para tal tipo de préstamos, fuese la de que los objetos a que ellos se dedicaran, correspondieran a una verdadera planificación educativa de los diferentes países o, por lo menos, de una de las diferentes etapas educativas nacionales. El presunto prestatario debería tratar de demostrar que los fondos van a usarse en tal forma y con tal sentido que se procurará satisfacer las necesidades de personal calificado, bien en el nivel superior, bien en el nivel vocacional, que el desarrollo económico y cultural del país requiere. O sea, que el préstamo va a usarse efectivamente para realizar un plan completo en materia económico-educativa. Me parece que esta condición sería importante para el Banco y para el propio país o la institución solicitante. En efecto, desde el punto de vista del Banco, significaría una importante garantía el saber que dineros pertenecientes al Fondo Especial van a usarse dentro de un plan relacionado estrechamente con las necesidades del crecimiento espiritual y material del país de que se trate; y desde el punto de vista del país o, en su caso, de la institución, la exigencia de un plan los obligaría a una formulación mucho más cuidadosa de la sociedad y los pondría a pensar obligadamente en esa relación a que me he referido.

Estas son ideas muy en principio que me permito presentar a usted por si fueren de interés para la Institución que tan dignamente usted está comenzando a dirigir.

Y, ya tratándose del caso de la Universidad de Costa Rica, cree que bien podríamos justificar el préstamo solicitado para construcciones y equipo científico de tres de sus unidades académicas más importantes, en las necesidades de expansión institucional y en las características que está comenzando a mostrar el desarrollo económico del país. En todo caso, si usted encontrase que estas ideas tienen alguna importancia y me lo hiciera saber así, la Universidad de Costa Rica podría hacer una presentación cuidadosa de su demanda, basándose precisamente en los conceptos que me he permitido exponer en esta oportunidad. La presentación, desde luego, vendría a completar la ya muy larga que en el curso pasado elevé al señor Jorge Hazera, hoy alto funcionario de ese Banco, y que entiende él ha puesto en sus manos.

En espera de sus gratas noticias, deseo aprovechar esta ocasión para suscribirme su muy atento servidor y amigo.”

El señor Herrera respondió al señor Rectos en nota que, en lo conducente, se transcribe y dice así:

“He pedido la opinión de la División de Préstamos y coincidimos en que no le sería posible al Banco financiar la operación que tu propones, a través de nuestros recursos ordinarios de capital y de nuestro Fondo para Operaciones Especiales. No obstante, me es muy grato manifestarte que estimamos que existen buenas perspectivas para estudiar un posible financiamiento de esa operación a través del Fondo Social creado por el Acta de Bogotá. No puedo adelantarte mayores antecedentes por el momento debido a que el procedimiento para la utilización del Fondo Social, a que me refiero, está siendo estudiado entre el Gobierno de Estados Unidos y el Banco.”

ARTICULO 29. Se da lectura a comunicación que suscribe el señor Decano de la Facultad de Odontología, Dr. Edwin Fischel, la cual dirigida al Secretario General, dice así:

“...En el curso del presente año la Facultad a mi cargo formuló una solicitud a la Fundación Kellogg a fin de satisfacer necesidades de la Escuela en equipo y material didáctico. Solicité la Escuela, por una parte, lo que denominó sus necesidades inmediatas, entre las cuales señaló todas aquellas que urgen de inmediato para satisfacer el año entrante en el desarrollo y continuidad de su plan de estudios; y por otro, señaló las necesidades mediatas, que será necesario satisfacer cuando se instale en el nuevo edificio.

Con inmenso agrado la Facultad recibió en el mes de octubre pasado respuesta favorable de la Fundación Kellogg en cuanto a la petición que se le hizo de las necesidades inmediatas y está actualmente en la tramitación de las respectivas licitaciones para obtener el equipo donado, cuyo costo alcanza \$ 11.000,00.

Entre este equipo, que se estima de imperiosa necesidad para el año entrante, vendrá un Laboratorio de Caries, cuyas instalaciones son el imprescindible complemento de la cátedra de Prevención y Control de Caries, y además una cantidad de valioso equipo e instrumental de fotografía que era indispensable a la Escuela con el objeto de llevar a cabo el plan de establecer una Sección de Fotografía.

La Facultad en su última sesión ordinaria encaró el problema que se presenta ahora a la Escuela con la venida del referido equipo y la insuficiencia de profesorado para ponerlo a trabajar. No pudiendo arribar a ningún acuerdo para conjurar el problema, se confió su solución al Consejo Técnico sobre la base de que se podría lograr el nuevo personal mediante la transformación en profesorados de medio tiempo de algunos cargos que aparecen en su presupuesto.

La Escuela ha venido contando con los servicios de tres auxiliares de cátedra los Dres. Alfredo Guzmán, Rubén Hazel y Álvaro Castro, con un sueldo mensual de ¢ 400,00 cada uno. Este último renunció hace poco tiempo. Pese a la baja categoría de los apuntados cargos, las crecientes labores docentes en las clínicas de la Escuela determinaron, indebidamente, que a los mencionados servidores se les empleara en

ese tipo de funciones cuando su puesto ni siquiera aparece en la planilla del personal docente por haberse catalogado inicialmente sus funciones de carácter administrativo.

En su última sesión celebrada el 17 del mes en curso, el Consejo Técnico acordó proponer al Consejo Universitario la transformación de los tres auxiliares de cátedra en un profesorado de medio tiempo, por una parte. Sin embargo, dado que la supresión de aquellos puestos no podría realizarse sin desmedro de importantes funciones de la Escuela, y que la creación de un sólo medio tiempo sería insuficiente para atender los nuevos servicios que demandan las instalaciones del equipo donado se acordó, asimismo, proponer la creación de otro profesorado de medio tiempo, en cuya financiación la Escuela está dispuesta a contribuir aportando ¢ 480,00 al mes, que corresponden a la cátedra de Operatoria Pre-clínica de Tercero y Cuarto Año, en el entendido de que involucraría las funciones de ésta.

Dicho de otro modo: la Escuela estima que para el año entrante, a fin de atender cátedras que se han beneficiado con el nuevo aporte de equipo y de resolver otros problemas docentes, requiere dos profesorados de medio tiempo. Y propone financiarlos mediante la refundición de cargos que ya aparecen en su presupuesto con sólo un nuevo aporte de la Institución de ¢ 720,00 al mes de aumento para el presupuesto del año entrante.

Podría tacharse de extemporánea esta solicitud. Sin embargo, debe tomarse muy en cuenta que el problema se creó posteriormente al cierre del plazo concedido para solicitar aumentos en el presupuesto por no haber recibido la Facultad confirmación del equipo donado sino hasta el mes de octubre pasado.

De ahí que se atribuya a esta petición la mayor importancia y para que se compruebe la justificación plena de los nuevos profesorados de medio tiempo, paso de seguido a hacer una ligera enumeración de las importantes funciones que cada uno tendrá: 1) Asistencia del Laboratorio de Caries, Encargado de la Sección de Fotografía, e Instructor en las clínicas de Odontología Infantil y Ortodoncia; y 2) Atención del curso de Operatoria Pre-clínica, Asistente del Laboratorio de la Clínica de Operatoria, y Encargado del Laboratorio de Endodoncia.

El representante estudiantil señor Román dice que la proposición de la Facultad de Odontología tiene por objeto solucionar una situación delicada y hasta anormal, que se ha presentado en la Escuela, tal y como se expone en la nota leída. Cree que la petición es lógica y justa, debido a la donación, que constituye un aporte de la Kellogg muy valiosa. Esa fundación espera, de parte de la Universidad, alguna colaboración. Se acuerda pasar la gestión a consideración y estudio de la Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 30. En nota dirigida al señor Rector, dice lo siguiente el Secretario de la Facultad de medicina, Prof. Ovidio Soto Blanco.

“En contestación a la nota N.º DAC-3294-60, del 11 de noviembre del presente año, la Facultad de Medicina, en su sesión N.º 25, celebrada el dieciséis de noviembre próximo pasado, artículo 8, acordó:

“Contestar al Consejo Universitario, que se conoció de la consulta que se formula respecto a la situación del Lic. Germán Sáenz Renauld, sobre el particular se indica que la Histología, es una de las áreas implícitas en las Cátedras de Anatomía; concretamente pertenece al campo de la Anatomía Microscópica, con Neuro-Anatomía y Embriología. Para servir esta materia, se abrió en el presente año, el Concurso de Antecedentes para el nombramiento de los Instructores de Anatomía Microscópica y lamentablemente, el licenciado Sáenz no participó en dicho concurso. Los instructores nombrados, llevan en la Universidad del Estado de Louisiana, cursos de preparación metodológica para desempeñar los puestos que se han mencionado. Además considera la Facultad que la Anatomía como la Fisiología, son materias que deben ubicarse de acuerdo con el pensamiento de la “departamentalización” en la Facultad de Medicina...”

Aprovecho la oportunidad para suscribirme del señor Rector, su atento y seguro servidor”.

El Dr. Morales manifiesta que no es muy exacta la afirmación de que Microbiología no lo aceptó. El señor Sáenz fue nombrado en Medicina para sustituir al Dr. de Girólami, con motivo de su separación de la Universidad.

Puede considerarse como uno de los funcionarios más viejos de la Escuela de Medicina.

El Dr. Peña Chavarría dice que no se puede considerar como miembro de la Facultad. Tal y como se indica en el documento leído, no tomó parte en el correspondiente concurso.

El Dr. Morales señala que no ve el punto con tanta claridad, pues si el Dr. de Girólami estuviera en el país, estaría nombrado como Profesor de Histología en Medicina.

Es uno de los pocos casos en que los fondos de la Facultad de Medicina estaban dedicados a esa Facultad y no a Microbiología.

Le parece -dice el Prof. Monge Alfaro- que desgraciadamente la situación del Lic. Sáenz Renauld es la que señala la Facultad de Medicina.

Al no tomar él parte en el concurso convocado por disposición de este Consejo, quedó fuera.

Al acordarse el concurso aquí, se consideró que la cátedra iba a tomar una situación distinta a la que hasta ese momento había tenido.

El Dr. Morales señala que si las razones para no tomar a Germán Sáenz son las de que no participó en un concurso, está de acuerdo. Pero si se dice que fue nombrado para Microbiología, entonces allá debe quedarse, dentro del presupuesto General de la Universidad.

El representante estudiantil señor Román, sugiere que se integre una Comisión de Decanos, una vez que el Dr. Rosabal se encuentre en el país y estudie todo el asunto.

Se acoge la idea del representante estudiantil Román. La Comisión se integra con los Decanos Peña, Morales, González y Trejos. Se reunirá y estudiará el caso del señor Sáenz, una vez que se encuentre en el país el Dr. Rosabal.

Comunicar: Comisión, Medicina.

ARTICULO 31. El Dr. Tunnerman, Secretario de C.S.U.C.A., se ha dirigido al señor Rector en los términos siguientes:

“...Para su conocimiento tengo el gusto de transcribirle la nota enviada a esta Secretaría por el señor Rector de la Universidad Nacional de Nicaragua y que dice:

Dr. Carlos Tunnermann B., Secretario General del Consejo Superior Universitario Centroamericano, San José, Costa Rica., Señor Secretario: Tengo el gusto de acusar recibo de su atenta carta SG-CSUCA-741-60 del 6 de octubre pasado, en la que tiene a bien transcribirme la nota enviada por la Universidad Autónoma de Honduras a esa Secretaría que está a su digno cargo. A propósito de su amable carta manifiéstole que debido a la escasez de nuestro presupuesto universitario la Junta Universitaria se inclinó a una de las soluciones propuestas por Ud., que es la de solicitar un préstamo al Banco Internacional de Desarrollo. En cuanto a este préstamo sea obtenido ya tengo la autorización referida de la Junta para firmarlo. Sin otro particular me suscribo del señor Secretario muy atentamente, “A la Libertad por la Universidad”. (f) Mariano Fiallos Gil, Rector.

Sin otro particular me suscribo del señor Rector, muy atentamente”.

Se toma nota.

ARTICULO 32. Se da lectura a comunicación que dirige al Secretario General de la Institución, el Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, señor Méndez:

“Me permito elevar a la consideración del Consejo por su digno medio, la recomendación que hace la Facultad de Medicina, para que se adjudique la licitación privada N.º 77 “Equipo de Control de tiempo para la Escuela de Medicina”, a la firma I.B.M., por la suma de ¢ 5.825,00 con relojes secundarios de 15 pulgadas.

Hicieron oferta además, el Almacén Koberg, quien cobró ¢ 4.000,00 y el Almacén Mauro, por ¢ 5.990,00.

El Departamento de Planeamiento en oficio que acompaño recomienda que se adquieran los I.B.M., por haber ya de ese sistema en 2 Escuelas y ser imposible intercomunicar en un momento que pueda instalarse un reloj central para toda la Ciudad Universitaria”.

De conformidad con la recomendación formulada, se acuerda adjudicar la licitación privada N.º 77 a la I.B.M.

Comunicar: Medicina, Departamento de Administración Financiera.

ARTICULO 33. Se da lectura al informe del Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, señor Méndez, en comunicación que le enviara al Secretario General de la Institución Prof. Monge Alfaro, dice así:

“Tengo el gusto de someter a la consideración del Consejo Universitario, por su digno medio, la recomendación para que se adjudique la licitación N.º 84 “Lámparas para el edificio de la Escuela de Medicina” a la firma “Sociedad Industrial Metalúrgica Ltda”., por la suma de ¢ 67.507,00 (sesenta y siete mil quinientos siete colones).

Hubo otra oferta de Edgar Hernández Cartín, quien ofrece hacerlas por la suma de ¢77.811,50.

Acompaño un cuadro con los precios comparativos de las dos ofertas.

Esta licitación deberá perfeccionarse mediante un contrato ante el Lic. don Rogelio Sotela o quien él designe”.

Se acuerda acoger la recomendación formulada, adjudicando la licitación N.º 84, a Sociedad Industrial Metalúrgica Ltda., dentro de las condiciones y precios de su oferta.

Comunicar: Departamento de Administración Financiera, Medicina, Planeamiento.

ARTICULO 34. Se da lectura a comunicación que el Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, señor Abel Méndez, ha dirigido al Secretario General, en su condición de coordinador de la Comisión de Presupuesto y que dice así:

“...Me permito elevar a la consideración del Consejo, por su digno medio, los acuerdos tomados por la Comisión de Presupuesto en su sesión octogésimo novena celebrada a las 15 horas del 18 del corriente mes, como sigue:

Artículo 1.- En vista de que hay un déficit de ¢572.982,14, hechas las rebajas correspondientes al 50% en la deducción de las partidas de Gastos, ¢ 463.524,85, tomando el aumento de la subvención de ¢24.000,00 y el aporte a la Junta de Patrimonios que será eliminado de ¢44.070,00 la Comisión se permite someter a la consideración del Consejo las siguientes recomendaciones como parte de un plan de economía, que necesariamente tendrán que realizarse para nivelar el presupuesto.

1.- Mantener los sueldos de los Directores de Departamentos de Ciencias y Letras en la misma suma en que están en el presupuesto actual, es decir no hacer efectivo el pago de otras 6 horas acordado.

2.- Sugerir el nombramiento del profesor don Ramiro Montero como Director del Departamento de Segunda Enseñanza de la de la Facultad de Educación, en sustitución del profesor de tiempo completo, pasando la suma de ¢ 17.160,00 que tiene como Director a la de Profesores de contrato.

3.- Recomendar que el reajuste de sueldos para los Directores de los Departamentos de Publicaciones y Personal sea únicamente de ¢ 200,00 para el primero y ¢ 300,00 para el segundo, a fin de equiparar sueldos.

4.- Dejar la partida de Jefe de la Sección de Orientación del D.B.O., igual al actual presupuesto.

5.- No aumentar las horas para Hernán Robles a fin de firmar un contrato.

6.- Elevar el sueldo de los actuales Instructores de Química a ¢ 1.200,00 y no a ¢ 1.500,00 como se había propuesto.

7.- Que en el aporte del proyecto de Tenencia de la Tierra, se tomen en cuenta los servicios del Profesor Santoro, estimado en ¢20.000,00 aportando únicamente otros ¢20.000,00.

8.- Pedir a la Facultad de Medicina que incluya en el presupuesto del año próximo y por un año más únicamente, los sueldos de los profesores Róger Bolaños, Otto Jiménez, Rodrigo Zeledón y Víctor Manuel Hernández Asch de marzo a mayo, ya que en junio entra de lleno en el presupuesto de Medicina, todo con un costo de ¢81.575,00.

Esas rebajas reducirían el déficit a la suma de ¢401.135,59 el cual deberá eliminarse mediante un plan de colaboración de todas las Facultades y Escuelas, así como los Departamentos, que será estudiado en próximas sesiones”.

El señor vice Rector pone a discusión el informe, punto por punto.

El artículo 1 que sugiere: “Mantener los sueldos de los Directores de Departamentos de Ciencias y Letras en la misma suma en que están en el presupuesto actual, es decir no hacer efectivo el pago de otras 6 horas acordado”, se pone a votación.

En el sentido de aceptar la sugerencia de la Comisión de Presupuesto, se manifiesta el Prof. Jiménez Sáenz, el Lic. González, la Dra. Gamboa, el representante estudiantil Román, el Dr. Peña, el Ing. Peralta, el Dr. Morales, el Dr. Fischel, el Prof. Monge y el Ing. Baudrit.

Negativamente se pronuncian el Prof. Caamaño y el representante estudiantil Esquivel.

Se abstienen el Prof. Trejos y el Lic. Eladio Vargas.

De conformidad con la votación indicada, se acuerda acoger la recomendación de la Comisión de Presupuesto y comunicarla así a la Facultad de Ciencias y Letras y al Departamento de Administración Financiera.

Se acuerda transmitir a la Facultad de Educación la sugerencia que hace la Comisión de Presupuesto en el artículo 2 de su informe, en el sentido de que se nombre al Prof. don Ramiro Montero como Director del Departamento de Segunda Enseñanza de esa Facultad, en sustitución del Prof. Isaac Felipe Azofeifa.

Se acoge el punto 3 favorablemente, que es recomendación para que se reajusten los sueldos de los Directores de los Departamentos de Publicaciones y de Personal, en doscientos colones para el primero y trescientos para el segundo, con el objeto de equiparar los sueldos.

Favorablemente se acoge también, la recomendación para que se deje la partida de Jefe de la Sección de Orientación del D.B.O., igual al actual presupuesto.

Se acoge en vista de las circunstancias de presupuesto, la recomendación para no formalizar el contrato propuesto con el Lic. Hernán Robles, para encargarle la confección de un texto de Derecho Internacional Privado, en sustitución de las horas que pierde en la Escuela de Derecho, con motivo de la reforma académica (Punto 5. del informe) Negativamente se pronuncia únicamente el Vice-Decano de la Escuela de Derecho, Lic. Vargas Fernández.

Se acoge la recomendación de la Comisión de Presupuesto (Punto 6 del informe), para elevar los sueldos de los actuales Instructores de Química a ¢ 1.200,00 y no a ¢ 1.500,00 como se había propuesto.

El Consejo acoge de manera favorable la recomendación de la Comisión de Presupuesto (artículo 7 del informe) en el sentido de que en el aporte del proyecto de Tenencia de la Tierra, se tomen en cuenta los servicios del Profesor Santoro, estimados en ¢20.000,00 aportando únicamente otros ¢20.000,00.

Se acuerda igualmente, dirigirse a la Facultad de Medicina para solicitarles, tal y como lo propone la Comisión en el artículo 8 que incluya en el presupuesto del año próximo y por un año más únicamente, los sueldos de los profesores Róger Bolaños, Otto Jiménez, Rodrigo Zeledón y Víctor Manuel Hernández Asch, de marzo a mayo, ya que en junio entra de lleno en el presupuesto de Medicina, todo con un costo de ¢81.575.

Se abstiene el Dr. Peña Chavarría.

Se acuerda dirigirse a las Escuelas y Departamentos indicando el déficit presupuestario, haciendo notar que el mismo se produce a pesar de que, por disposición del Consejo y en vista de las circunstancias, las partidas generales irán rebajadas en un 50%.

Comunicar: Departamento de Administración Financiera, Facultades, Departamentos.

ARTICULO 35. Se da lectura a la comunicación que dirigen al señor Rector los miembros de la Comisión de Planes de Estudios y Programas, Dres. Gamboa, Prof. Caamaño, Prof. José Joaquín Trejos, Prof. Carlos Monge Alfaro, dice esa comunicación lo siguiente:

“...La Comisión de Planes de Estudios y Programas eleva a su conocimiento el informe sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión N.º1100, artículo 34, que dice:

“Pasar a estudio y consideración de la Comisión de Planes de Estudios y Programas, gestión de la Facultad de Ciencias y Letras para que el curso de Química General se imparta en forma semestral a partir del año próximo, indicando a dicha Comisión que oiga el parecer de las Facultades que utilizan ese curso, y a las cuales se enviará, además, copia de la gestión de Ciencias y Letras”.

La Facultad en documento suscrito por el Secretario, Lic. Guillermo Malavassi, dice:

Se propone que el curso de Química General se imparta en forma semestral a partir de 1961. El programa se dividirá en dos partes, siendo la primera prerrequisito de la segunda.

Las razones que fueron consideradas como suficientes para aprobar la beneficiosa medida son las siguientes:

a) Los estudiantes que en el primer semestre no hayan podido aprovechar el curso, tendrán la oportunidad de volver a repetirlo en el segundo con lo cual se les hace un beneficio.

b) Se abre la posibilidad de que se enseñe en el segundo semestre la primera parte del curso sin costo extra para la Universidad”.

La Comisión, tal como lo sugirió el Consejo con oportunidad de conocer el asunto en referencia, consultó la opinión de los señores Decanos de Farmacia, Agronomía, Odontología e Ingeniería, y a ellos les pareció que la medida no perjudicaba a sus Escuelas y, además, que la juzgaban buena.

La Comisión recomienda, por las razones aducidas, se administre la asignatura Química General en dos cursos semestrales en la forma que lo recomienda el Departamento de Química”.

Se acoge favorablemente el dictamen de la Comisión.

Comunicar: Registro, Ciencias y Letras.

ARTICULO 36. Se da lectura a comunicación suscrita por el Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, la que, en los siguientes términos, se envía al profesor Carlos Monge Alfaro:

“...Con el ruego de que sirva darle el trámite que corresponde, me permito comunicarle que el Consejo Directivo, en sesión de 9 de noviembre, conoció y acordó elevar al Consejo Universitario el siguiente informe relativo al establecimiento de cursos de verano de Química Analítica Cuantitativa y de Física (segunda parte) para el próximo verano (enero y febrero).

Los cursos deben ajustarse a las normas que a continuación se dan:

1.- Cada curso cubrirá la misma materia que el curso regular que ofrecen los respectivos departamentos.

2.- Ningún estudiante será autorizado, bajo ninguna circunstancia a tomar ambos cursos simultáneamente.

3.- Estos dos cursos se ofrecerán en enero y febrero de 1961, con carácter experimental, para que con base en los resultados se continúe o se amplíe la experiencia en años posteriores.

4.- Los cursos durarán seis semanas. Las clases se iniciarán el 2 de enero y concluirán el 11 de febrero. Habrá clases de lunes a viernes con el siguiente horario:

Cuantitativa: Una y medio horas de teoría y cuatro horas de laboratorio diariamente.

Teoría: de 8: 30 a 10: 00 a.m. Laboratorio: de 1:00 a 5:00 p.m.

Nota: Esto da 45 horas de teoría y 120 horas de laboratorio en las seis semanas (horas de reloj). En el curso regular tienen 48 horas de teoría y 128 horas de laboratorio en dieciséis semanas (horas de 45 minutos).

Física: Dos horas de teoría de lunes a viernes y dos de laboratorio martes, miércoles y viernes. Teoría: de 8: 10 a 10: 00 y Laboratorio: de 10: 10 a 12:00 m. d. Esto da sesenta horas de teoría y treinta y seis de laboratorio (horas de 50 minutos). En el curso regular tienen 64 horas de teoría y 32 de laboratorio (horas de 45 minutos).

5.- Cada curso será financiado por los estudiantes: la matrícula será de cincuenta colones para un grupo de veinticinco alumnos. Sin embargo, si el número de alumnos fuera menor de veinticinco, la matrícula se elevará proporcionalmente. Para ofrecer un curso el señor Rector estudiará las solicitudes que presenten los interesados con matrícula pagada de cincuenta colones. Cualquier suma adicional por deficiencia de cupo se cobrará al formalizar la matrícula.

6.- La matrícula se abrirá del 15 al 20 de diciembre y la solicitud deberá presentarse a más tardar el 9 de diciembre, acompañada de los recibos correspondientes por ¢ 50,00 c/u.

7.- No habrá exámenes extraordinarios en estos cursos, salvo los casos contemplados en el Artículo 34 del Reglamento de la Facultad de Ciencias y Letras. En cuanto a los demás, se regirán esos cursos por las normas establecidas en el Estatuto y sus Reglamentos.

8.- La pérdida de un curso de verano tiene los mismos efectos que la de los cursos regulares.

9.- Para el curso de Química el profesor ganará ochocientos colones y el asistente cuatrocientos cincuenta colones, por todo el curso. Para el curso de Física el profesor ganará mil colones y el asistente doscientos cincuenta colones. Los funcionarios recibirán, además, su sueldo regular de la Universidad.

10.- Se proponen los siguientes nombramientos: para Química Analítica Cuantitativa, Profesor Juan Antonio Solano Herrera, Asistente Roberto Salgado León, para Física, Profesor Néstor Azziz, Asistente, Manuel Enrique Castellón.

Acordó asimismo, el Consejo Directivo transcribir unas expresiones del señor Vice decano, quien manifestó que durante las vacaciones deben realizarse labores extraordinarias, porque se priva al funcionario del merecido descanso anual. En caso que haya que realizar labores en esa época, sería conveniente que se le den vacaciones a los funcionarios en otra. En todo caso, que no se tomen disposiciones que obliguen a los funcionarios a trabajar durante las vacaciones”.

Se acuerda pasar lo anterior a estudio y consideración de la Comisión de Planes de Estudios y Programas.

Comunicar: Comisión.

ARTICULO 37. Se da lectura a comunicación que enviara el Lic. Wilburg Jiménez Castro, al Sr. Rector, dice así:

“...Al revisar algunos documentos relacionados con el dictamen presentado por el Consejo Universitario por la Comisión nombrada por el mismo con los señores Fernando Murillo, Luis Torres y con el suscrito, para rendir dictamen sobre la mecanización de varios trámites administrativos en la Institución, me he percatado que por ser un aspecto particular, no se estudió la propuesta del Dr. Adis.

Por lo tanto, me permito sugerir se vuelva a integrar con tal propósito esa Comisión, ampliándola con el Dr. Adis Castro. Ello no invalida o limita el tomar acción en las otras recomendaciones ya acogidas por el Consejo, por ser materia aparte esa de la adquisición de una máquina para la calificación de exámenes”.

Se acuerda acoger favorablemente la solicitud del Lic. Jiménez, ampliando la Comisión con el Dr. Gonzalo Adis.

Comunicar: Comisión, Dr. Adis.

ARTICULO 38. Se toma nota de la siguiente comunicación, dirigida al señor Rector por el Secretario General de la Universidad de El Salvador, don Roberto Cuellar Milla:

“Después de haber iniciado las labores docentes en nuestra Casa de Estudios, me es sumamente grato dirigirme a usted para comunicarle que, el Consejo Superior Universitario, en su Segunda Sesión extraordinaria, acordó por unanimidad, agradecer al Honorable Consejo Superior Universitario Centroamericano y a cada uno de los Rectores de las Universidades de Centro América, las gestiones que tuvieron a bien realizar para que con su intervención se le diera una solución efectiva al problema suscitado entre el Gobierno de la República presidido por el Teniente Coronel José María Lemus y nuestra Universidad.

Ruégole aceptar este agradecimiento, aunque tarde por las circunstancias que usted ya conoce, pero que lleva toda la sinceridad y un mensaje que patentiza todo el sentimiento de luchar siempre por la cultura”.

ARTICULO 39. El Secretario de la Junta Directiva de la Junta de Protección Social, don Máximo Terán Seco, se ha dirigido al Director del Departamento de Actas y Correspondencia para manifestar lo siguiente:

“...Para su conocimiento y consideración me permito interpretar el acuerdo 15 de la sesión verificada el 31 de octubre pasado, según el cual se dispuso:

“Dirigir a usted muy atento mensaje agradeciéndole a la Universidad de Costa Rica, su valiosa cooperación prestada en el cierre de la Avenida 6. Acuerdo Firme”.

Hago propicia la oportunidad para suscribirme del señor Director con distinguida consideración, atento y seguro servidor”.

Se toma nota.

ARTICULO 40. Los señores Directores de los Departamentos de Química y Publicaciones, Prof. Guillermo Chaverri y don Helberth Guevara M., suscriben el informe siguiente, que dirigieron al señor Rector.

“...Con base en el artículo 5 de la sesión N.º 1062, hemos conversado los Directores de los Departamentos de Química y Publicaciones, para discutir la posibilidad de poner en práctica un sistema de librería, dentro de la Institución.

La situación económica porque atraviesa la Universidad, nos ha hecho pensar con el único propósito de aprovechar esta idea, lo mejor que sea posible.

1.- Esta librería debería ser organizada en grande con el fin de resarcir por un lado las pérdidas que podría haber por otro, pero esto significaría nombramiento de personal idóneo, además de mobiliario, local apropiado y un presupuesto lo suficientemente amplio, como para mantener en existencia los libros necesarios.

2.- Creemos que se pueda iniciar con la base que tiene la Sección de Ventas, del Departamento de Publicaciones, que ha estado operando durante los últimos cuatro años con éxito, tanto en los contactos con los editoriales extranjeros, como en la atención a los estudiantes; y luego, paulatinamente, ir aumentando las partidas para compra de libros y adquisición de mobiliario y equipo.

3.- La experiencia tal y como dice el acuerdo no creemos que debe realizarse solo con el Departamento de Química, sino con las demás Facultades a fin de obviar posibles resentimientos por creerse que se trate de preferencias o discriminaciones, además de que los libros que se usarán el año próximo en el Departamento de Química serán relativamente pocos, los que según datos que nos han sido suministrados suman unos 300 libros, los que promediados sus costos ascienden a la suma de ¢8.000,00.

4.- Con base en los cálculos previos que hemos realizado consultando precios a distintas librerías locales, creemos que esta labor se podría iniciar con un presupuesto mínimo de ¢40.000,00, el que debería aumentarse año con año de acuerdo con las necesidades y el producto de la experiencia.

5.- Todos los libros que se compren seguirán el sistema de control cruzado con el Departamento de Administración Financiera, en la misma forma que se hace con las ventas actuales.

6.- Siendo las posibilidades de ganancias muy limitadas, se debe poner un recargo de un 15% sobre el precio de costo, para el cual se tomarán en cuenta todos los factores de operación.

7.- Para los otros procesos de la organización se hará un estudio aparte después de que este plan sea aprobado”.

Se acuerda manifestar que el Consejo estima lo propuesto como muy interesante pero que, en vista de las condiciones económicas de la Institución, debe posponer su consideración para otra oportunidad.

Comunicar: Señores Guevara y Chaverri.

ARTICULO 41. Se da lectura al informe que envía el Lic. Jorge Baudrit, como respuesta a consulta que le fuera formulada y que dice así:

“Con referencia a nota N.º DAC-2341-60 en la que se pide criterio de este Departamento sobre el problema surgido con las sodas ubicadas en los edificios de las Escuelas de Ciencias y Letras y de Agronomía, me es grato exponer:

El informe del Departamento de Bienestar y Orientación indica como deficiencias:

- a) trato familiar de la administradora, y mala presentación y trato de las empleadas;
- b) baja calidad de alimentación y alto precio;
- c) limitación en el servicio de restaurante;
- d) malas condiciones de aseo y
- e) falta de atención personal por parte del señor González.

En cuanto al punto a) siempre y cuando las relaciones de trato y presentación se ajusten a la moral no cabe la resolución del contrato por ella, y lo mismo si en relación al punto b) las ganancias del señor González se ajustan a un doce por ciento de la venta bruta, -deduciendo lo que tenga que pagar como impuesto sobre la renta, respecto al punto c) conforme a la cláusula octava del contrato el Departamento de Bienestar y Orientación podrá adecuar el volumen del servicio conforme a las necesidades universitarias y exigirlo así al señor González; en cuanto a la falta de aseo para que proceda como causal para la resolución tiene que ser en tal manera notoria, que el público se niegue a consumir por ese motivo lo que allí se expendan.- (debido a la dificultad de la prueba de ese extremo)-; y por último sobre el punto e) el contrato no exige la atención personal inmediata del señor González.

A juicio del suscrito no cabe pues la resolución del contrato sino lo que procede es conminar al señor González Truque la reparación de las deficiencias notadas al servicio y que el Departamento de Bienestar y Orientación proceda a reglamentar el volumen de servicios que las Sodas deben prestar de acuerdo con las necesidades efectivas de la Universidad, conforme a las facultades que para ello le da la cláusula octava del contrato.

Es bueno advertir que para efectos de rescisión del contrato, conforme está estipulado en él, la Universidad deberá comunicar al señor González con noventa días hábiles) por lo menos de anticipación al primero de diciembre, el propósito de rescindirlo”.

Se toma nota del informe. Se enviará comunicación al Departamento de Bienestar y Orientación para recordarle que le corresponde el control de las sodas, de tal manera que cumpla esa función dentro de las disposiciones establecidas por el contrato suscrito con el encargado, transmitiéndole la opinión del Departamento.

Comunicar: Departamento de Bienestar y Orientación.

ARTICULO 42. Se da lectura a la comunicación que el Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras dirigiera al Secretario General de la Institución, en los términos siguientes:

“Con el ruego de que se sirva darle el trámite que corresponde me permito comunicarle que, a petición de los respectivos Departamentos, deben sacarse a concurso las siguientes Cátedras:

Departamento	Cátedra	N. de Lec. por Sem.
Filosofía	Lógica Simbólica	2
Estudios Generales	Una plaza de Profesor Asociado en Fundamentos de Filosofía.	4
Biología	Botánica General	6
Historia y Geografía	Historia Económica y Social Gral.	2
	Geografía de Asia, África y Oceanía	3
	Métodos y Prácticas de la Investigación	8
	Seminario sobre Temas Sociales y Políticos Contemporáneos	4
	Historia de la Geografía	3
	Arqueología Americana y de Costa Rica	3
	Antropología Cultural	4
	Historiografía General	2
	Introducción a la Cartografía	3
	Geografía Humana	2
	Elementos de Geología	2
	Meteorología y Oceanografía	2

Se autoriza a la Secretaría General para llevar a cabo las correspondientes publicaciones, a fin de sacar a concurso las cátedras indicadas.
Comunicar: Ciencias y Letras, Secretaría General.

ARTICULO 43. Por acuerdo del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, el Secretario de la misma, Prof. Malavassi, envió al Secretario General de la Institución la nota que dice así:

“...Con el ruego de que se sirva darle el trámite que corresponde, me permito comunicarle que, en sesión de 16 de noviembre, el Consejo Directivo conoció una comunicación del Departamento de Filosofía, en que se solicitaba una hora semanal del Seminario para investigar algunos aspectos centrales de la Ciencia Política y Económica bajo el ángulo de la Filosofía. Durante este Seminario cada discípulo habrá de hacer un trabajo serio de una extensión a juicio del profesor; ese trabajo en ninguna forma podrá ser objeto de la tesis de grado. La aprobación de este curso implicará el valor de seis créditos: dos por el Seminario y cuatro por el trabajo. Este plan permitirá entrenarse en una forma seria para los Estudios Superiores y con un estilo al que no están estos discípulos acostumbrados.

Solicita el Departamento de Filosofía este curso para cubrir el déficit de créditos que produjo la supresión, por motivos académicos, de la materia “Historia de las Doctrinas Económicas”, la cual había sido aprobada en el plan primero de ese Departamento por el Consejo universitario”.

Se acuerda enviar la solicitud indicada a consideración y estudio de la Comisión de Planes de Estudios y Programas.

Comunicar: Comisión, Facultad.

ARTICULO 44. Se toma nota de la comunicación que el señor Rector recibiera y dice lo siguiente:

“...Hace unas semanas tuve el gusto de dirigirle una carta en la cual le transmitía la preocupación del Consejo Directivo de esta Facultad, porque el rendimiento académico de los estudiantes del Primer Año se notaba bajo, pese a ingentes esfuerzos que se han realizado por obtener promociones más altas este año. La preocupación mayor ha sido por lo que se refiere a los estudiantes del Área de Ciencias Biológicas y ella se fundaba en datos poco alentadores sobre las calificaciones en el curso de Química General.

“DQ-129-4 16 de noviembre de 1960, Señor Decano Facultad de Ciencias y Letras Prof. José Joaquín Trejos, Ciudad Universitaria. Señor Decano: le envío adjunto un cuadro con los resultados de las notas de aprovechamiento en Química General. Como podrá ver los resultados casi finales son mejores de lo que yo había previsto. Hay 135 alumnos con nota superior a siete y 67 con nota entre 6 y 7. Todos estos deben pasar ahora en noviembre. Como el total que tienen nota es de 279 quedan 77 que pueden pasar ahora o en febrero. Desde luego entre éstos hay 23 con notas inferiores a cinco y que definitivamente van a febrero. Aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente f) Guillermo Chaverri, Director, Departamento de Química”.

Soy de usted, señor Rector, muy atento, seguro servidor, F) J. J. Trejos F., Decano”.

ARTICULO 45. El Dr. Carlos Tunnermann, Secretario General de C.S.U.C.A., ha comunicado al señor Rector lo siguiente:

“La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, ha decidido enviar como representante ante la Segunda Conferencia de Facultades Latinoamericanas de Medicina, al Decano de su Facultad de Ciencias Médicas, Dr. J. Adán Cueva.

Consultado por esta Secretaría, el Dr. Cueva ha expresado que con mucho gusto llevaría a dicha Conferencia la representación de las Facultades de Medicina Centroamericanas que han acordado, por razones económicas, no enviar delegados. La Conferencia se inicia en Montevideo el día 28 del presente mes, y el Dr. Cueva partirá de Tegucigalpa el día 26. Si la Facultad de Medicina de la Universidad de Costa Rica decide aceptar el ofrecimiento del señor Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Honduras mucho le agradeceré avisármelo a la mayor brevedad para comunicárselo así a él”.

Previa consulta al Dr. Peña se acuerda aceptar el ofrecimiento del señor Decano de la Facultad de Medicina de esta Universidad, ante la Segunda Conferencia de Facultades Latinoamericanas de Medicina. Se le expresará el agradecimiento de la Institución, o que se solicita al Dr. Tunnerman transmitir.

Comunicar: Dr. Tunnermann.

ARTICULO 46. Se toma nota de la comunicación siguiente, dirigida al señor Rector por el Señor Francisco Sáenz, Jefe de la Sección de Servicios Generales, y se acuerda transmitirla a las Facultades y Departamentos:

“...La Comisión Asesora de Servicios Generales conoció la carta del señor Oficial Mayor de Gobernación, Policía y Gracia, en la que hace la observación de que la oficina de Telégrafos de San Pedro de Montes de Oca, como tiene poco personal, y a veces las autoridades universitarias mandan circulares por esa vía a los funcionarios, se produce un recargo de trabajo y deficiencia en el servicio.

Considerando que el señor Oficial Mayor tiene razones justas, le rogamos, sugerir a las autoridades universitarias abstenerse de enviar circulares por la vía telegráfica, cuando ello no sea indispensable”.

Comunicar: Facultades y Departamentos.

ARTICULO 47. Se acuerda transmitir a las Facultades la solicitud siguiente, suscrita por el Presidente del Consejo Superior de la F.E.U.C.R., señor Ricardo Esquivel.

“...El Consejo Superior de la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica ruega encarecidamente a ese Consejo Universitario solicitar informe a las secretarías de Facultad respecto al problema del sistema de calificaciones y promociones que está en estudio, a fin de poder contar con todos los criterios y poder hacer un estudio previsto a la sesión de Consejo Universitario lo que habrá de resolver sobre el particular.

De los informes recogidos por el Consejo Superior de la Federación se desprende la diversidad de criterios que priva en cada Escuela y el deseo de los estudiantes de

que se dejen las cosas como están, mientras se logra encontrar una fórmula satisfactoria para todos.

De acuerdo con la práctica observada por unas Escuelas en cuanto a las calificaciones parciales, particularmente las Escuelas que tienen muchas materias prácticas (láminas de Ingeniería, práctica supervisada de campo etc), se ha señalado por los estudiantes que el sistema último que se ha propuesto y que está en estudio, es muy perjudicial.

El Consejo Superior de la Federación agradecerá le sean remitidos los acuerdos de Facultad sobre el particular, y se urja a informe a las que todavía no han evacuado la consulta.

Por estar terminado el año académico 1960 y porque este asunto no debería resolverse en vacaciones, con ausencia del estudiantado afectado y con la dificultad de poder localizar a los Representantes Estudiantiles (ya que unos por motivos de trabajos fuera de la ciudad otros por ausencia motivada en otras razones, etc., no podrán presentarse a reuniones) solicitamos al Consejo Universitaria no modificar el sistema actual, informar a la Asamblea Universitaria ordinaria de 1961 sobre las gestiones hechas, sobre nuestras solicitudes de posposición, etc”.

ARTICULO 48. Se acuerda transmitir, en nota circular a las Facultades y Departamentos, la siguiente comunicación que hace la F.E.U.C.R., por medio de su Presidente:

“... Nos referimos a nuestra nota N.º P-248 y al Acuerdo 7 de la sesión N.º 1103 del 7 de noviembre del Consejo Universitario. Rogamos muy atentamente sea entregada la recaudación de dineros o especie a favor de los damnificados de los temporales en la zona norte del país, a la señorita María Esther Villegas, Tesorera de la F.E.U.C.R. y al señor Rodrigo Blanco, Secretario de Control de la F.E.U.C.R.

El Consejo Superior de la Federación procederá a remitir al Gobierno de Costa Rica, como lo manifestara en carta del 5 de noviembre al señor Presidente de la República, lo que se hubiera recolectado.

ARTICULO 49. Se da lectura a comunicación que suscribe el Presidente de la F.E.U.C.R., en los términos siguientes:

“...Para el trámite correspondiente, me permito transcribir literalmente la solicitud presentada por el Ing. señor Francisco Ramírez, actual estudiante del Departamento de Físico-Matemáticas, y Representante estudiantil por dicho Departamento.

“Nov. 17 de 1960.- Señor Ricardo Esquivel, Presente.- Por medio de la presente me permito pedirle se sirva presentar ante el Consejo Universitario la siguiente consulta: Soy Ingeniero Civil con Graduación de Honor y actualmente estoy estudiando en el Departamento de Físico Matemáticas con objeto de obtener la licenciatura. Como el artículo N.º 90 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica reza en una parte: La matrícula y graduación de Honor implican la exención de todo derecho o

suma que deba pagarse a la Universidad, quisiera saber si debo pagar los derechos correspondientes al costo de mi nueva carrera, por lo menos durante el presente año. Atentamente, Francisco Ramírez B., Carnet N.º 1968”.

El Ing. Peralta explica que el Ing. Ramírez es asistente de la Universidad, pagado por el Ministerio de Obras Públicas. Es un magnífico estudiante, que ha permanecido en la Universidad, siguiendo cursos luego de su graduación, por el interés que tiene en la Investigación”.

Se acuerda acoger favorablemente la solicitud presentada por el Ing. Francisco Ramírez B., eximiéndolo del pago de la matrícula, durante el presente año, atendiendo a su condición de asistente universitario y de conformidad con acuerdo que concede ese beneficio a los funcionarios y empleados de la Institución.

Comunicar: Departamento de Administración Financiera., Registro, F.E.U.C.R.

ARTICULO 50. La señorita María Eugenia Polanco, de conformidad con disposición reglamentaria vigente, formula la siguiente solicitud del Consejo Universitario:

“...Atentamente ruego a usted se sirva transcribirme el acuerdo del Consejo Universitario que regula las solicitudes de permiso de los señores Profesores y, que dio base a la revocatoria de mi nombramiento, como Profesora Titular de la Cátedra de Geografía de Asia, África y Oceanía”.

Se acuerda transcribir a la señorita Polanco el acuerdo que señala.

Comunicar: Srita. Prof. Polanco.

ARTICULO 51. Se da lectura a comunicación suscrita por don Ricardo Esquivel, en la que dice:

“...El Consejo Superior de la F.E.U.C.R., se dirige a ustedes muy respetuosamente para solicitarles la especial colaboración en el sentido de establecer tres premios -ojalá en efectivo- para el Concurso Nacional de Oratoria que se celebrará en julio de 1961.

Este importante evento cultural de gran provecho para estudiantes universitarios y de años superiores de Segunda Enseñanza del país, a juicio de muchos profesores y estudiantes y también de Representantes Estudiantiles, debe mantenerse como actividad cultural anual, para estudiantes y recibir apoyo y estímulo de parte de la Universidad.

Por primera vez, el Consejo Superior de la Federación está organizando este evento con muchos meses de anticipación, a fin de favorecer la idea de que los interesados logren formar contratos de oratoria en sus Escuelas Universitarias y en los Colegios de Enseñanza Media donde mejor capacitarse en el arte de la oratoria y preparar sus intervenciones en la competencia a que el Consejo Superior de la F.E.U.C.R., convocará próximamente”.

Se pasa la gestión a estudio de la Comisión de Presupuesto.

Comunicar: Comisión, F.E.U.C.R.

ARTICULO 52. El señor Vice-Decano de la Academia de Bellas Artes, Prof. Guillermo Jiménez S., da lectura a la gacetilla aparecida en la prensa de estos días. Habla de procedimientos incorrectos en la distribución de los premios en la exposición anual, y de movimientos de protesta de los estudiantes en el acto de clausura.

Manifiesta el Prof. Jiménez Sáenz que todo lo expuesto en esta gacetilla carece de fundamento.

Ni ha habido manifestaciones de inconformidad de parte de nadie ni se produjo ninguna molestia en el momento del reparto de los premios, como le consta al señor Vice-Rector, Ing. Baudrit, quien hizo sus distribuciones personalmente.

El jurado, integrado con las siguientes personas:

Juan Portuguez F., Decano de la Academia, profesor de escultura y Anatomía Artística.

Rafael Angel García, pintor, arquitecto y profesor de Dibujo Técnico.

Lenín Pacheco, profesor de Historia Universal y Estética.

Margarita Bertheau de Iglesias, pintora, profesora de Dibujo y Acuarela.

Condesa S. de Borchgrave, quien obsequió uno de los premios.

José Fabio Montes de Oca, coordinador de la Sección de Asuntos Culturales de la Federación y,

Guillermo Jiménez Sáenz, Vice-Decano, pintor, profesor de Historia del Arte y Dibujo.

Tenía criterio suficiente para escoger las obras a premiar y procedió dentro de las normas usuales en la Academia en esta clase de actividades.

Hace lo anterior del conocimiento del Consejo, a fin de que este resuelva qué procede en cuanto a esa publicación.

El Prof. Monge Alfaro dice que una gacetilla, aunque no aparezcan firmas que la suscriban, no es anónima, pues de conformidad con la ley el responsable de lo que publica un periódico es su director.

Cree que es conveniente hacer una publicación objetiva, para enterar a la opinión pública de la manera en que la Academia de Bellas Artes y la Universidad proceden en estos casos. Sería conveniente explicar que se siguieron, en esa oportunidad las normas y sistemas que la Escuela emplea siempre en esos casos, e invitar al Director del periódico para que se cerciore de los elementos de juicio.

El Prof. Trejos dice que en la gacetilla leída por el Prof. Jiménez Sáenz no se pide a la Universidad una explicación. Pero en otra, publicada en La Nación, si se solicitaba a la Institución, luego de los comentarios que en ella se hacen, una explicación sobre el asunto.

Propone que la Academia de Bellas Artes prepare esa explicación y la envíe a los directores de ambos periódicos, en la forma sugerida por el Prof. Monge Alfaro.

Así se acuerda.

Comunicar: Academia de Bellas Artes.

ARTICULO 53. Se da lectura a comunicación que suscribe el Director Administrativo del Depto. de Administración Financiera, señor Méndez, en la que dice así al señor Rector:

“... Me permito informarle que hoy vencía la fecha para la recepción de ofertas de la licitación N.º 85 Venta de Bonos de Plan de Fomento Económico.

No se presentó oferta alguna. Debe declararse desierta y abrir una nueva para esperar mejor suerte.

Esta licitación es para financiar el presupuesto de la Estación San Fernando en sus trabajos de Fomento Económico”.

Se acuerda declarar desierta la licitación N.º 85 y abrir una nueva para la venta de los bonos de Plan de Fomento Económico.

Comunicar: Departamento de Administración Financiera, Agronomía.

ARTICULO 54. Se da lectura a la comunicación que la señorita Albertina Moya dirigió al señor Rector, en los términos siguientes, autenticada por el Lic. Roberto Solórzano S.

“...Previo mi más respetuoso saludo para Ud., con la mayor consideración, paso de seguido a plantear ante la Universidad de Costa Rica, por el digno medio de Ud., en su carácter de Representante Legal de la misma, el siguiente reclamo de índole laboral, así:

Trabajé para la Institución por Ud., representada, del 23 de junio de 1955 hasta el 13 de octubre del corriente año.

Durante mis últimos seis meses de labor para la Universidad, devengué un salario de ¢ 720,00 durante los dos primeros meses de dicho período indicado, y de ¢ 756, durante los cuatro meses últimos de tal período.

El día 13 de octubre citado, fui despedida, alegándose por mi Superior, y admitido explícitamente por las Autoridades Universitarias, infracción cometida por la suscrita de lo dispuesto por el artículo 81 inciso H y L del Código de Trabajo, al pedir explicaciones y procurar salvaguardar mis derechos adquiridos, cuando por mi superior se pretendió hacerme un traslado a servir funciones de inferior categoría -si bien la categoría de escalafón no se me desmejoraba, -con el pretexto de ser menester dar entrenamiento a otros oficiales en las labores por mi desempeñadas, y pese a mi reiterada manifestación de estar dispuesta a prestar la colaboración que se me solicitaba, claro está bajo determinadas condiciones.

Como bien es sabido de Ud., la Universidad creó un sistema de Seguro Universitario que a la suscrita cubría y por el cual se me dedujeron de mis salarios, durante toda mi relación laboral en la Universidad la suma de Tres mil novecientos un colones ochenta y cinco céntimos. No se me pagaron en consecuencia pre-aviso de despido, auxilio de cesantía ni tampoco se han reintegrado, como corresponde, las deducciones que por Seguro Universitario se me restaron de mis salarios. Como en realidad, las disposiciones legales citadas, ni en su espíritu ni en su letra fueron en

momento alguno contravenidas por la suscrita, ya que de la correspondencia cruzada entre mi superior y la suscrita, sin lugar a dudas de ninguna naturaleza, salta a la vista que en forma alguna yo hubiera contravenido tales disposiciones legales, repito, me presento ante usted a reclamar el importe del pre-aviso de despido correspondiente, el auxilio de cesantía de ley y la devolución o reintegro de las cuotas aportadas por la suscrita para el mencionado Seguro Universitario.

Consecuente con esa presentación, ruego revisar lo actuado para que se me despidiera, por su Superior Autoridad, y dentro del término que señala el artículo 395, inc. a) párrafo 1º del Código de trabajo, resolver mi presente gestión, y para el caso de que fuera denegada, declarar agotada la vía administrativa.

Para comunicarme lo que se resuelva, mucho le estimaré dirigirla al cuidado del Lic. Roberto Solórzano S., apartado 34 San José, que es quien autentica.

Se acuerda manifestar a la señorita Moya en cuanto a la devolución o reintegro de las cuotas por ella aportadas al Seguro Universitario, debe dirigirse a la Junta Administradora del Fondo; en cuanto a su reclamo de pago de pre-aviso de despido y auxilio de cesantía, denegarlo y declarar agotada la vía administrativa.

Comunicar: Señorita Moya.

ARTICULO 55. El señor Vicerrector dice que en el artículo 29 de la sesión N.º 1103, se consignó que la nota de protesta elevada por el señor Roberto Álvarez Montero, con motivo de su despido de la Sección de Mantenimiento, sería sometida a conocimiento del Consejo en la próxima sesión ordinaria.

Ese punto está equivocado, por cuanto la nota fue leída y se hizo del conocimiento de la Comisión Asesora, por resolución tomada entonces, además, no se consigna en el acta que el informe leído en dicho artículo, fue aprobado.

Hecha la anterior aclaración, informa el Prof. Monge Alfaro que la Comisión consideró la nota del señor Alvarez Montero y dispuso su separación del cargo que había desempeñado. Recomienda que se declare agotada la vía administrativa, en cuanto a este asunto.

Así se acuerda. Y se deja constancia de la aclaración correspondiente al artículo 29 de la mencionada sesión.

ARTICULO 56. El Prof. Carlos A. Caamaño propone que se vuelva a iniciar las sesiones ordinarias a las ocho horas, por tratarse del período de vacaciones.

Luego de considerar esa proposición, el Consejo resuelve mantener la iniciación de las sesiones a las siete y treinta horas, como se hace ahora.

ARTICULO 57. La Dra. Gamboa dice que el Consejo Universitario dispuso que los profesores honorarios no tuvieran derecho a voto en el seno de la Asamblea Universitaria. Sin embargo, uno de esos profesores honorarios figuró en las listas de personas con derecho a ser miembros de la Asamblea y votó en la última sesión. Hace esa observación por cuanto ahora se ha dispuesto excluirlo de la lista y

resultaría muy penoso para él, el día sábado, presentarse creyéndose poseedor de un derecho que ya no tiene.

Propone que se revoque ese acuerdo y se permita votar a los profesores honorarios. Son ellos unos pocos profesores y se evitaría una situación como la que ha señalado.

El Prof. Monge Alfaro dice que el acuerdo del Consejo Universitario se fundamentó en una amplia discusión. No le parece que, una revocatoria al mismo, podría hacerse así porque así, en corto tiempo y únicamente por la razón que la señorita Decana Gamboa expone.

Si se le autoriza a hacerlo, conversará con el Profesor Honorario cuya situación preocupa a la Dra. Gamboa, para imponerlo de la resolución que el Consejo Universitario tomó en el sentido de que los profesores honorarios no tuvieran derecho a voto. En esa forma, no se presentaría ya ningún problema para la sesión de la Asamblea del próximo sábado.

Se acuerda encargar al Profesor Monge Alfaro de la comisión que ha propuesto.

ARTICULO 58. El Presidente de la F.E.U.C.R., solicita que la Biblioteca preste libros a los alumnos, para sus estudios, los días sábado y domingos. Actualmente les niega toda la semana. La F.E.U.C.R., está de acuerdo en que esos libros deben estar en la Biblioteca, para consulta, en los días de la semana en que ésta permanece abierta. Pero no así los sábados por la tarde y los domingos por la mañana.

Formula gestión concreta para que se disponga que en esos días, la Biblioteca los facilite y se devuelvan a primera hora del lunes.

Se acuerda acoger la proposición del señor Esquivel. Se le comunicará lo anterior a la señorita Nelly Kopper, a cargo ahora de la Dirección del Departamento de Biblioteca.

Comunicar: Biblioteca, F.E.U.C.R.

ARTICULO 59. El señor Esquivel solicita que se acelere, en lo posible, la ubicación de los lotes que se destinará a la construcción del dormitorio para estudiantes.

Se acuerda transcribir lo anterior a la Comisión encargada del asunto.

ARTICULO 60. El Dr. Peña Chavarría manifiesta que en el mes de enero llegarán al país los profesores de la Universidad de Louisiana. Solicita que durante el término de su permanencia en la Universidad de Costa Rica, se les nombre como profesores extraordinarios.

Se acuerda manifestar al Dr. Peña que el Consejo ve con simpatía la idea, pero la solicitud debe ser elevada aquí por la Facultad.

ARTICULO 61. Solicita el Dr. Edwin Fischel que, en vista de las circunstancias de presupuesto de la Institución, se mantenga el status de Decano a medio tiempo, al

Dr. Morales y a él, durante el término de duración del período para el cual fueron electos.

Se acuerda encargar del estudio y consideración de esta proposición, a la Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 62. El Prof. Monge Alfaro propone al Consejo que la Editorial Universitaria estudie la posibilidad de publicar los discursos y principales intervenciones del Lic. Facio, durante el término de su rectorado.

Así se acuerda. Se resuelve dirigirse en ese sentido a la Editorial Universitaria.

ARTICULO 63. El representante estudiantil señor Víctor Hugo Román presenta moción de revisión sobre lo resuelto en el artículo 55 del acta correspondiente a la sesión N.º 1103 en el caso de la solicitud del señor Carlos Pérez Ubau.

Se acoge la moción de revisión.

Explica entonces el señor Román que se trata de un estudiante de escasos recursos económicos, quien, por ser extranjero, no puede acogerse al beneficio de exención de matrícula. Y los servicios que él le brinda a la Facultad de Odontología son de mayor valor que la suma de matrícula que paga por sus estudios.

El Ing. Peralta dice que, en vista de que es un buen alumno y colaborador de la Facultad con su trabajo de Histología, se le podría eximir del pago de las multas, en el entendido de que esta medida se toma por sus escasos recursos económicos y por el hecho de que no se le puede otorgar exención del pago de matrícula, dada su condición de no costarricense.

Se acoge la idea del Ing. Peralta y se resuelve eximir al señor Pérez Ubau del pago de las multas que tiene pendientes.

Comunicar: Registro, Departamento de Administración Financiera, Personal, F.E.U.C.R.

ARTICULO 64. Se acuerda, a solicitud del Lic. Jiménez Castro que planteara al Director del Departamento de Actas y Correspondencia antes de dejar el salón de sesiones, aclarar la resolución que figura en la parte final del artículo 26 de la sesión N.º 1105, de tal manera que se lea así:

“... Se acuerda, luego de lo anterior, acoger la solución propuesta para el año 1961, sometida a la consideración del Consejo por los señores Prof. Monge, Prof. Trejos y Lic. Jiménez Castro.

Esa solución es la siguiente: todas las horas serán de 40 minutos, con recreos de cinco minutos y un recreo de 10 minutos entre la 4º y 5º horas. Las lecciones terminarán así a las siete y treinta de la noche.

La solución se toma con el voto favorable de todos los presentes, excepto del Prof. Caamaño, que se pronuncia en contra”.

Comunicar: Registro, Ciencias y Letras, Ciencias Económicas.

ARTICULO 65. En el artículo 35 del acta correspondiente a la sesión N.º 1100, al conocerse de una comunicación del Colegio de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, relativa a la incorporación del Ingeniero Alfonso Malo Saldaña, se habla de un Proyecto de Ley enviado al Departamento de Extranjería y Naturalización, para regular los servicios de los extranjeros.

Se aclara que esta cita está equivocada: no se trata de un proyecto de ley, sino de una nota que sobre el mismo punto y con algunas observaciones, dirigiera el Colegio al Departamento de Extranjería y Naturalización del Ministerio de Seguridad Pública.

A las 13: 30 horas se levanta la sesión.

Anexo N.º 1

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
DEPARTAMENTO DE BIENESTAR Y ORIENTACIÓN

15 de Noviembre de 1960.

Señor Lic. don
Rodrigo Facio, Rector
Universidad de Costa Rica
S. D.

Estimado señor Rector:

El Consejo Universitario en sesión N.º 890 del 22 de julio de 1957 artículo 38, nombró una comisión para que presentara un informe sobre la organización de los Departamentos de Orientación de otras Universidades, a fin de aprovechar su experiencia. Para servir como coordinador de la comisión se nombró al Dr. Hernán Bolaños; en vista de que no fue convocada durante el año de 1957, el señor Director del Departamento de Bienestar y Orientación don Mariano Coronado, solicitó al Consejo que tratara de poner en funcionamiento la comisión. En esa oportunidad se nombró al Prof. Coronado como coordinador y en esta forma comenzaron a trabajar los Profesores Dra. Margarita Dobles, Isaac Felipe Azofeifa y el coordinador Prof. Coronado.

En el informe que rindió esa comisión se hacía un análisis de los servicios que prestan cada una de las secciones que integran el Departamento de Bienestar y Orientación; en lo que se refería concretamente a la sección de Educación Física, la comisión recomendaba entre otras cosas: "Que a las actividades de Educación Física se les imprimiera un sentido más educativo y ligado a la filosofía de la Universidad". Observaciones como la que acabamos de citar y otras más, dieron pie en el seno del Consejo Universitario para que el Prof. don Carlos Monge Alfaro, presentara una moción en el sentido de que se evaluara el desarrollo de la Educación Física en la Universidad y ver así qué se podía mejorar. El Consejo acogió la propuesta del Prof. Monge y se integró una comisión compuesta por el proponente Prof. Monge, por el Prof. Rodrigo Leiva, el Prof. Edgar González y el representante de la F.E.U.C.R. José Fabio Montes de Oca.

PLAN DE TRABAJO QUE SE FIJO LA COMISIÓN

- I - Revisión de los objetivos de la Educación Física en la Universidad de Costa Rica.
- II - Señalamiento de los instrumentos técnicos de trabajo para realizar esta evaluación.
- III - Estudio de la situación en que se encuentran las actividades de la Educación Física en la Universidad.
- IV - Análisis objetivo de los datos e informaciones recogidas.
- V - Recomendaciones.
- VI - Apéndices.

La comisión comenzó a trabajar en el mes de junio del año de 1959 y ha celebrado hasta el momento de presentar este informe 18 sesiones. Se señaló el día miércoles de cada semana, a las 7 de la mañana, para sesionar y el lugar de reunión fue la oficina de don Carlos Monge Alfaro. Hubo interrupciones en el trabajo de la comisión a causa de otros trabajos urgentes de los miembros de la comisión, y en otras ocasiones por la espera de documentos e informes que solicitó la comisión.

DESARROLLO

I- En lo que se refiere a la revisión de los objetivos de la Educación Física en la Universidad, la comisión revisó los que le señaló desde un principio el Departamento de Bienestar y Orientación, proponiendo a su vez la comisión, como aspiraciones de un programa de tendencias modernas en el campo de la Educación Física, los siguientes:

OBJETIVOS GENERALES:

- 1º) Desarrollar aptitudes para apreciar el valor de la estética y el equilibrio corporales como medios de la conservación de la salud.
- 2º) Desplegar destrezas para lograr reacciones psicomotoras equilibradas.
- 3º) Favorecer el desarrollo de hábitos para adoptar posturas correctas en la vida diaria.

- 4º) Facilitar al alumno el desarrollo de habilidades que le permitan utilizar sus horas libres para el mejoramiento de la salud y de esparcimiento espiritual.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1º) Satisfacer la necesidad de recreo y de vida al aire libre de los estudiantes.
- 2º) Promover la formación de verdadero espíritu deportivo y de emulación en la integración social de los estudiantes.
- 3º) Fomentar en cada actividad deportiva o atlética la cortesía, el dominio de sí mismo, la generosidad en la victoria, el sentido de superación en la derrota, el deseo de cooperación y el compañerismo.
- 4º) Contribuir a la formación de hábitos de higiene personal.

II- Como técnicas e instrumentos de trabajo se tomaron los siguientes: el cuestionario que se administró a 502 alumnos de Estudios Generales de la Facultad de Ciencias y Letras (ver apéndice N.º 1). Consultas a técnicos en la materia (Profesores Toby Vega y Hugo Tassara). El estudio de los documentos y de los problemas que confronta la Educación Física, se llevó a cabo en trabajo de grupo. Los servicios estadísticos para la tabulación del cuestionario y otros datos, se solicitaron al Instituto de Estadística de la Universidad de Costa Rica.

III- La comisión inició el estudio de fondo, con respecto a la forma en que se están dando los servicios de la Educación Física, recogiendo las diversas críticas que se han hecho en contra de la Educación Física, por parte de funcionarios de la Universidad y de los alumnos. Una vez recogidas las críticas y las observaciones se organizaron y se les dio la forma de un cuestionario, que se entregó a 502 alumnos del Departamento de Estudios Generales de la Facultad de Ciencias y Letras, por ser estos quienes realizan de manera sistemática actividades en el campo de la Educación Física.

Un análisis de los resultados que se obtuvieron con el cuestionario, tomando en cuenta únicamente los aspectos más relevantes, demostró lo siguiente:

- 1º) Una mayoría de estudiantes considera que los objetivos que se ha propuesto alcanzar la Sección de Educación Física, se están cumpliendo en un grado "apenas satisfactorio".

- 2º) Tomando por mitades el número de estudiantes que contestó la encuesta, una parte está satisfecha con las actividades de la Educación Física tal como se están llevando en la actualidad en la Universidad, la otra se manifiesta insatisfecha y en desacuerdo.
- 3º) Entre los estudiantes que se manifestaron descontentos, se señalaron como deficiencias de la Educación Física, en orden de mayor a menor frecuencia, las siguientes:
 - a) Falta de equipo y espacio
 - b) No se enseña lo suficiente
 - c) Falta de organización y planificación
- 4º) Un porcentaje alto de estudiantes sostiene que no tienen participación directa en el planeamiento, organización y desarrollo de las actividades de la Educación Física en la Universidad.
- 5º) Entre las sugerencias que hicieron los estudiantes para mejorar la Educación Física en la Universidad, se apuntan las siguientes, en el orden de mayor a menor frecuencia:
 - a) Más equipo y campos deportivos.
 - b) Despertar en las autoridades universitarias mayor interés por la Educación Física.
 - c) Mejorar la organización de la actividad de la Educación Física.
- 6º) Los estudiantes consideran que la Sección de Educación Física no ha contribuido de manera efectiva a la formación de clubes deportivos y otros de carácter social y recreativo.

Opinión de los Técnicos:

Como lo manifestamos al principio, la comisión consideró de mucha importancia consultar el criterio de los expertos en Educación Física, en primer lugar, para conocer su opinión con respecto al estado actual de los servicios, y en segundo lugar, para aprovechar las sugerencias que ellos pudieran hacer con el objeto de mejorar las actividades en el terreno que nos ocupa.

El Prof. Toby Vega estudió la encuesta que se dirigió a los estudiantes y escuchó en varias sesiones, el parecer de los distintos miembros de la comisión, antes de emitir su juicio.

En opinión del Prof. Vega, con las limitaciones de personal humano especializado, equipo e instalaciones deportivas, es realmente poco lo que se puede hacer por mejorar la Educación Física en la Universidad de Costa Rica. Sin embargo, considera que organizando las actividades con bastante anticipación, adiestrando a estudiantes aventajados en determinados deportes y aspectos atléticos para aprovecharlos como líderes, introduciendo actividades como la enseñanza teórica de algunos deportes y aun la enseñanza de la Educación Física de carácter puramente académico, y tratando, finalmente, de que a la Educación Física se le dé un lugar preferente y no secundario entre las demás actividades de muy diversa índole que realiza la Universidad, se lograría robustecer el programa de Educación Física dentro de nuestra Universidad. Otras sugerencias muy valiosas del Prof. Vega las acogió la comisión y están expresadas en el capítulo correspondiente a las recomendaciones.

El Prof. Hugo Tassara, con cuyo concurso se contó también, cambió impresiones con la comisión y dio su parecer por escrito sobre algunos aspectos del problema en cuestión. El Prof. Tassara considera que la “tarea principal de la Educación Física en la Universidad no consiste en proporcionar a su alumnado una actividad prácticamente nueva (el Prof. Tassara se refiere a la idea que se mantuvo en el seno de la comisión de incluir actividades de atletismo y gimnasia en el programa de Educación Física), para lo cual no se cuenta con ninguna clase de facilidades sino más bien, orientar y encauzar las disposiciones deportivas que ya trae”. Continúa el Prof. Tassara: “He observado detenidamente las lecciones que el Prof. Rodrigo Leiva realiza en la Universidad, deduciendo que su capacidad profesional se diluye. Mientras unos alumnos juegan fútbol, otros están jugando basquetbol, otros realizan lanzamientos atléticos. Aquí radica el primer grande problema: no puede un profesor sacar provecho de las condiciones de sus alumnos volcando simultáneamente su radio de acción, y es natural que el educando se sienta defraudado. Como solución inmediata está la realización de Cursillos de Monitores, es decir, preparar un contingente en cada especialidad para que secunde al profesor guía”. En otra parte de sus razonamientos expresaba el Prof. Tassara esto otro: “Nadie discute hoy en el mundo entero, la importancia de la Educación Física en la salud física y mental de los pueblos, eslabones que van aparejados a expresiones de mayor producción y mejor vivir. Si no hay un motivo cabal para pensar que la situación cambiará, la Universidad que reúne las mentalidades más esclarecidas y objetivas del país, debe encarar el problema de perfeccionar técnicos deportivos en la juventud, darles alegría, proporcionarles la recreación orientada que no tuvieron en los primeros años de su vida”.

El Prof. Rodrigo Pacheco, colaborador inmediato del Prof. Leiva en las actividades de la Sección de Educación Física, manifiesta, que considera muy difícil mejorar las condiciones en que está trabajando la Sección, a no ser que la

Universidad se resuelva a invertir dinero con el fin de ampliar las instalaciones que existen en este momento.

IV- Con la información recogida por medio del cuestionario, el parecer de los técnicos y el estudio que la comisión realizó de otros aspectos, estamos en capacidad de presentar el problema en la siguiente forma:

Considerando:

- 1º) Que las limitaciones, principalmente en cuanto a carencia de instalaciones bajo techo, canchas para deportes y atletismo, pila de natación y equipo, son factores que han impedido darle a la Educación Física el nivel que le corresponde dentro de la Universidad de Costa Rica.
- 2º) Que la Universidad no ha dado facilidades para que la Educación Física cumpla con las funciones que le corresponden, en el proceso del desarrollo humano y profesional de los estudiantes.
- 3º) Que ha habido omisiones por parte de los funcionarios que dirigen la Educación Física, en lo que se refiere concretamente, a la organización y programación de la actividad de la Educación Física; en el adiestramiento de estudiantes líderes que sirvan como colaboradores inmediatos de los técnicos encargados de la Educación Física y limitaciones por parte del personal responsable en arbitrar recursos e iniciativas de emergencia, dadas las limitaciones a que antes nos hemos referido; y que se ha podido comprobar también la ausencia de la función docente en aspectos puramente teóricos o académicos de la Educación Física; que bien podrían ocupar buena parte dentro del programa de actividades de la Educación Física; y que no sean obviado las muchas dificultades que se presentan en la época de lluvias.

La comisión se permite presentar de manera muy atenta, para la consideración y estudio del Consejo Universitario, las siguientes

Recomendaciones:

- 1º) Que se estudie la posibilidad de ampliar, con base en un proyecto que represente una inversión mínima por parte de la Universidad, los siguientes aspectos de las actuales instalaciones deportivas en el campus universitario:

- a) Techar la cancha de volibol y basquet-ball, con el propósito de organizar mejor la enseñanza técnica de esos deportes y otros, y para aprovechar mejor el tiempo en la estación lluviosa.
- b) Adquirir un número suficiente de juegos de aros de basquet-ball y marcos de fútbol del tipo movable, con el objeto de aumentar las posibilidades de uso de las canchas y mejorar la enseñanza.
- c) Mejorar la condición de los vestidores y baños que existen en la actualidad y aumentar su número, construyendo en cada uno de ellos un sistema de gavetas con candado, para que los estudiantes puedan guardar su equipo.
- d) Estudiar la posibilidad de ampliar hasta donde sea posible, las instalaciones de pista y campo, en la nueva zona deportiva localizada al norte del campus de la Universidad, para poder ofrecer actividades de atletismo a los estudiantes.

2º) En lo que se refiere al planeamiento de las actividades, tanto teóricas como prácticas, la Comisión considera necesario:

- a) Que las actividades que se van a llevar a cabo en el campo de la Educación Física, se planeen desde el mes de febrero, para lo que se sugiere el sistema de seminarios de los funcionarios de la Sección de Educación Física, aplicando criterios evaluativos con respecto a las fallas y a los logros del año anterior.
- b) Que se incluya entre las actividades a llevar a cabo, una serie de conferencias de tipo magistral sobre distintos temas de la Educación Física. (Se sugiere que la primera conferencia la dicte el señor Rector de la Universidad, con el fin de darle la importancia y la seriedad requeridas. El número de conferencias podría ser de 8, 4 en el primer semestre y 4 en el segundo).
- c) Que se ofrezcan las actividades de la Educación Física en forma teórica y práctica, para lo cual se distribuirán los estudiantes de Ciencias y Letras en grupos de 40 cada uno. La forma de organizar a los estudiantes para dichas actividades, no tendrá que ser necesariamente la misma que sigue la Facultad de Ciencias y Letras en la organización de sus grupos.
- d) Que el Consejo Universitario recomiende a la Facultad de Ciencias y Letras, que a la hora de confeccionar el horario de actividades, éste

responda a las necesidades que tienen los estudiantes, tanto en lo que se refiere a las actividades académicas como a las culturales y de educación física.

e) Que se sigan organizando las actividades de la Educación Física con base en los deportes que corrientemente se han venido incluyendo, pero que además se inicie la experiencia en actividades y enseñanza de la gimnasia rítmica.

f) Que a la hora de preparar el programa de actividades de la Educación Física, se incluya el aspecto de formación de líderes, entre los estudiantes, para que éstos colaboren junto con los funcionarios de la Sección, en el desempeño del programa. Para este objetivo se sugiere al Consejo Universitario la inclusión, en el presupuesto de esa Sección de un renglón para “Horas Estudiante”.

g) Que el Consejo Universitario nombre un conserje para la Sección de Educación Física que se encargue, entre otras cosas, del traslado de implementos y equipos deportivos, demarcación de canchas, etc.

La comisión nombrada por el Consejo Universitario para evaluar las actividades de la Sección de Educación Física del Departamento de Bienestar y Orientación, se permite presentar por este medio su juicio sobre el trabajo que se le encomendó.

Atentamente,

Carlos Monge Alfaro

José Fabio Montes de Oca

Edgar González Campos

EGC/mas.

CUESTIONARIO PARA ESTUDIANTES
EVALUACIÓN DE LA SECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA

El fin de este cuestionario es el de recoger las opiniones de los estudiantes universitarios sobre las actividades de Educación Física que se llevan a cabo en la Universidad, con el propósito de tener elementos de juicio ciertos para mejorar los servicios, y de ser posible, incluir en las actividades del futuro, aquellas en las que estén interesadas los estudiantes universitarios.

Rogamos a Usted llenar con cuidado este cuestionario.

Los objetivos de la Sección de Educación Física, que se formularon al iniciarse las actividades deportivas en la Facultad de Ciencias y Letras, son las siguientes:

- 1º) Aprovechar el tiempo libre de modo que asegure la salud física y mental de los estudiantes.
- 2º) Hacer conciencia entre los estudiantes de la importancia de la Educación Física en el desarrollo físico y espiritual de la persona.
- 3º) Ayudar al desenvolvimiento de destrezas y habilidades en los ejercicios gimnásticos y en las actividades deportivas.
- 4º) Participar en el desarrollo de programas recreativos para la comunidad.
- 5º) Ayudar al desenvolvimiento de un sano espíritu deportivo.

1- Considera Ud. que los objetivos antes enumerados responden a la finalidad de la Sección de Educación Física?

Sí _____

No _____

2- En caso de que la respuesta sea negativa sírvase indicar:

a) Cuáles son los objetivos que no son adecuados? _____

b) Cuáles nuevos objetivos propondría Ud.? _____

3- Considera Ud. que la Sección de Educación Física está cumpliendo con los objetivos señalados?

Sí _____

No _____

En qué grado:

a) Muy satisfactorio _____

b) Apenas satisfactorio _____

c) Poco satisfactorio _____

4- Está satisfecho Ud. con la enseñanza de la Educación Física?

Sí _____

No _____

5- En caso de que su respuesta sea negativa, especifique las razones? _____

6- Tienen los estudiantes participación activa en la organización de las actividades de la Educación Física?

Sí _____

No _____

7- Si la respuesta es afirmativa, indique qué clase de participación:

a) En la preparación anual de las actividades?

Sí _____

No _____

b) En la realización de eventos deportivos?

Sí _____

No _____

c) En el escogimiento de las actividades deportivas que se ofrecen a los estudiantes?

Sí _____

No _____

d) En la formación de estudiantes líderes que colaboren en el desenvolvimiento de las actividades deportivas?

Sí_____

No_____

8- Conoce Ud. el sistema administrativo de la Sección de Educación Física?

Sí_____

No_____

9- Cree Ud. que las autoridades universitarias estimulan suficientemente la educación física universitaria?

Sí_____

No_____

10- Si su respuesta es negativa, indique medios para mejorar la Educación Física:

11- Ha contribuido la Educación Física al acercamiento entre los estudiantes de las distintas Facultades de la Universidad?

Sí_____

No_____

12- Si Ud. contesta negativamente la pregunta anterior, sírvase indicar las formas que estima convenientes para promover ese acercamiento:

13- Ha fomentado la Sección de Educación Física la formación de clubes deportivos y otros de carácter social y recreativos?

Sí_____

No_____

14- Si la respuesta es negativa, indique a qué clase de clubes le gustaría pertenecer:_____

15- En la actualidad se práctica los siguientes deportes: Fútbol, Basket-ball, Base-ball, Volley-ball y Tennis.

a) Cree Ud. que eso es suficiente?

Sí _____

No _____

b) Si su respuesta es negativa, indique otros deportes:

c) Con las instalaciones deportivas con que cuenta la Ciudad Universitaria, se pueden practicar los deportes que Ud. sugiere?

Sí _____

No _____

16- Cree Ud. que la forma en que están organizadas las actividades deportivas en la Facultad de Ciencias y Letras es:

a) Satisfactoria _____

b) Buena _____

c) Mala _____

17- Si su respuesta a la pregunta anterior es desfavorable, indique las formas que Ud. cree convenientes para mejorar el sistema de organización:

a) Concentrando las actividades deportivas en determinados días de la semana?

Sí _____

No _____

b) Distribuyendo las actividades deportivas a lo largo de toda la semana?

Sí _____

No _____

c) Estableciendo la práctica de una determinada actividad deportiva para cada período lectivo?

Sí _____

No _____

d) Otros comentarios: _____

18- Cree Ud. que en la organización de las actividades de Educación Física ha habido fallas en la manera de ofrecerlas?

Sí _____

No _____

19- Si la respuesta fuere negativa dé las razones en que fundamenta su opinión? _____

20- Escogió Ud. la actividad deportiva que está practicando en la Facultad de Ciencias y Letras?

Sí _____

No _____

21- Participó Ud. en el escogimiento de la actividad deportiva en el Departamento de Registro de la Universidad?

Sí _____

No _____

22- Si cree Ud. que es conveniente que la Sección de Educación Física se encargue de coordinar algunas actividades culturales, señale cuál o cuáles podrían entrar en la coordinación?

Cuarteto de cuerdas
Orquesta
Conjunto típico
Danza Folklórica
Práctica de Arte Dramático
Cerámica
Escultura en alambre de cobre
Talla en madera
Debate

23- Cómo cree Ud. que podrían organizarse las anteriores actividades culturales?

Con la participación exclusiva de estudiantes?

Sí _____

No _____

Con la participación de estudiantes y profesores?

Sí _____

No _____

Ciudad Universitaria, 8 de Octubre de 1959.

DP-5723-DBO

San José, 16 de Setiembre de 1960.

Señor Prof. don
Rodrigo Leiva, Jefe
Sección de Ecuación Física
S. O.

Estimado colega:

Contesto su carta en la cual hace algunas consideraciones al sistema de trabajo de la Educación Física en la Universidad.

Creo firmemente que la Educación Física debe continuarse con el mismo sistema actual, mientras no se estructure de acuerdo a otros propósitos.

Al apuntar los alumnos los inconvenientes que ven en sus prácticas, anotan la falta de instalaciones adecuadas y el reducido número de Profesores para desarrollar las lecciones como ellos quieren. La Educación Física cuando se está impartiendo es de orientación recreativa y por lo tanto, no es aconsejable eliminar el deporte ni someter al estudiante a disciplinas físicas más rigurosas, sin base deportiva. El medio costarricense no permite otra cosa que lo que se está haciendo en la Universidad.

La formación de líderes es recomendable cuando la actividad deportiva tiene suficiente tiempo y espacio para desarrollarse. Me parece que en la Universidad no debe hacerse esto si el Profesor no tiene facilidades para instruirlos y los alumnos no traen de los colegios una preparación adecuada.

El sistema de enseñanza de la Educación Física en la Universidad podría ser más productivo si se toma en cuenta la creación de una escuela formadora de especialistas. De ella pueden salir monitores o instructores que faciliten la enseñanza deportiva y de otras actividades de la Educación Física con una base científica y pedagógica. La Universidad debe darle a Costa Rica el personal técnico que necesita la educación. En algunos países se crearon institutos o escuelas de Educación Física fuera de la órbita de la enseñanza universitaria y los resultados no fueron satisfactorios. Esas escuelas rectificaron su actitud y hoy están formando parte de las universidades. Aquí debe comenzarse lo antes posible ya que algunos pasos se han dado al respecto.

He contestado sus preguntas y espero que ellas sirvan a la Comisión que está encargada del estudio de la Educación Física en la Universidad.

De Usted, atentamente,
Prof. Toby Vega

ALGUNOS ASPECTOS SOBRE EDUCACIÓN FÍSICA.

Prof. Hugo Tassara Olivares

Bien sabemos que la gimnasia es un rubro de la Educación Física, como lo son deportes, danzas, folklore, etc.

Para que la gimnasia cumpla íntegramente con los postulados de la Educ. Física -desarrollo armónico e integral del organismo- eminentemente recreativa, formativa y correctiva, etc., se requiere de gimnasios espléndidamente dotados, en los que existan cuerdas, trampolines, paralelas, implementos de saltos, colchonetas, barras suecas, etc. Eso por un lado. Por otro, y tal vez sea lo más importante, se requiere de una mentalidad gimnástica, si se nos permite la expresión, que busque una salida dentro de un ambiente profusamente deportivo, hacia las actividades de tipo rítmico.

La gimnasia viene a ser, en consecuencia, una complementación necesaria dentro de medios eminentemente deportivos. Requiere además de un numeroso y selecto grupo de profesores especializados, con profundo conocimiento de la esencia moderna de la Educ. Física.

En Costa Rica no existen esos gimnasios espléndidamente dotados, no es posible encontrar muchachos de mentalidad gimnástica pura, y el número de técnicos es ínfimo, en relación con las necesidades existentes.

No hay gimnasios porque falta una ley orgánica que destine fondos para sus construcciones, no hay una mentalidad gimnástica, porque en la Escuela Primaria y en Secundaria, los ejercicios recibidos generalmente correspondieron a la etapa estática y monótona que impera en la educación física costarricense, y no hay maestros especializados, simplemente porque no hay un organismo que los forme. Un plan mínimo de preparación de profesorado idóneo, requiere de 3 a 4 años.

Con estos antecedentes, consideramos ilógico, pretender que la base de la Educ. Física en la Universidad deba ser específicamente la gimnasia. Sería como pretender especializar a un alumno de tercer año de medicina en trepanaciones craneanas. Sería como saltar una serie de etapas lógicas y fundamentales.

Costa Rica es un vivero de juventudes con riquísimas condiciones deportivas; pero no existe una orientación visible, ni siquiera en el fútbol que es su deporte popular. Esta realidad se refleja en la Universidad.

De todo ello deducimos, que la tarea principal en Educ. Física en la Universidad no consiste en proporcionar a su alumnado una actividad prácticamente nueva, para lo cual no se cuenta con ninguna clase de facilidades, sino más bien, orientar y encauzar las disposiciones deportivas que ya trae.

He observado detenidamente las lecciones que el Prof. Rodrigo Leiva realiza en la Universidad, deduciendo que su capacidad profesional se diluye. Mientras unos alumnos juegan fútbol, otros están jugando básquetbol, otros realizan lanzamientos

atléticos. Aquí radica el primer y grande problema: no puede un profesor sacar provecho de las condiciones de sus alumnos volcando simultáneamente su radio de acción, y es natural que el educando se sienta defraudado. Como solución inmediata está la realización de Cursos de Monitores, es decir, preparar un contingente en cada especialidad para que secunde al profesor guía. Esta medida tiene una validez relativa. Es difícil preparar jóvenes que se sientan con la personalidad y conocimientos necesarios como para erigirse en profesores de sus propios compañeros. A la vez es peligroso.

La medida esencial que le corresponde a la Universidad es la de dirigir y controlar la Educ. Física del país a través de una auténtica Escuela o Instituto de Educ. Física. Guatemala con un nivel cultural inferior a Costa Rica, por múltiples circunstancias, tiene su propio plantel formador de profesores de Educ. Física. Sus egresados junto con tener las amplias proyecciones que la condición de técnico especializado ofrece, sirven los horarios de clases de las Escuelas Primaria y Secundarias en general, desterrando así al hombre de buena voluntad que cumplía esos servicios.

Las proyecciones de un Instituto de Educ. Física son enormes, y la Universidad no debe encararla con el criterio egoísta de servir sus propios intereses y actividades. Debe aceptarla como una misión nacional que corresponde a la pasión y fervor deportivo latente en cada uno de sus ciudadanos, esfuerzo y virtudes que se han malgastado a través de muchos decenios, porque no existe una entidad rectora de una actividad que juega un rol tan vital en el devenir de los pueblos. Nadie discute hoy en el mundo entero, la importancia de la Educ. Física en la salud física y mental de los pueblos, eslabones que van aparejados a expresiones de mayor producción y mejor vivir. Si no hay un motivo cabal para pensar que la situación cambiará, la Universidad que reúne a las mentalidades más esclarecidas y objetivas del país, debe encarar el problema de perfeccionar técnicas deportivas en la juventud, darles alegría, proporcionarles la recreación orientada que no tuvieron en los primeros años de su vida.

Puede soslayarse el problema, formando líderes, naturalmente. Pero la realidad costarricense exige medidas más concretas y efectivas.

Lo primero, nombrar una Comisión que estudie la formación de un Instituto de Educ. Física, en base a visitas a países sud-americanos y nórdicos, donde existen planteles con profusión. Confeccionados los planes de estudio y reglamentada la elección del alumnado, ponerse en contacto con el Ministerio de Educación, para que establezca que no podrán servir la asignatura de Educ. Física, dentro de un plazo fijado con anterioridad, aquellos elementos que no tengan su correspondiente título otorgado por la Universidad de Costa Rica. Son los primeros pasos. Las proyecciones son incalculables, y respecto a este tema, con profunda modestia, el suscrito se pone incondicionalmente a las órdenes de las autoridades universitarias, para consolidar su creación.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
DEPARTAMENTO DE BIENESTAR Y ORIENTACIÓN

A LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA

Prof. Belkiss Mesén de Arguedas:

Manifiesta que el sistema empleado este año ha producido un mejor aprovechamiento del material didáctico y de las canchas. Que conviene continuar como hasta el momento.

Prof. Rodrigo Pacheco López:

No cree que puede variarse el sistema de enseñanza deportiva mientras no se cuente con un local cerrado que permita standarizar el horario. Que el método de 1960 conviene más porque los alumnos pueden aprovechar el material disponible.

Prof. Rodrigo Leiva Gutiérrez:

Sugiere que dando una mayor comprensión a los alumnos de los problemas que respecto a Educación Física tiene la Universidad, se podría variar en una proporción pequeña siquiera, los métodos usuales actuales.

Que lo que más convendría es definir si el próximo año se incluye el Plan de Estudios de Educación Física, con la preparación de personal idóneo; entonces la separación de materias deportivas pueden incluir todo el proceso que cada una tiene. Que si eso sucediera, el próximo año se iniciaría un trabajo con miras a la formación del personal técnico que la Universidad puede darle al país, teniendo que resolver entonces, la posición que habría que darle a la actividad deportiva en la Escuela de Ciencias y Letras.

El Cuerpo Técnico de la Sección de Educación Física presenta estas consideraciones generales a la Comisión de Evaluación para que exprese su criterio al respecto. Al mismo tiempo, aprueba cualquier tipo de recomendación que quiera darse a la Educación Física en la Universidad, siempre que esté de acuerdo con la realidad física y económica de nuestra Institución.

San Pedro, 13 de junio de 1960.

Anexo N° 2

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
FACULTAD DE MEDICINA

Ciudad Universitaria, 19 Noviembre 1960

Señor Licenciado
don Rodrigo Facio Brenes
Rector de la Universidad de Costa Rica
Presente.

Estimado señor Rector:

En la sesión No. 25, celebrada por la Facultad de Medicina el dieciséis de noviembre recién pasado, artículo XI, se discutió el primer documento de trabajo, referente a las normas y requisitos de la Escuela de Medicina.

Se acuerda trasladar para su consideración y estudio del Consejo Universitario, el siguiente cuadro que señala la línea de conducta y el pensamiento de la Escuela de Medicina, en relación con los siguientes asuntos:

- “... 1.- Se establece que, por la índole y naturaleza de la Escuela de Medicina, y necesidad de una atención individual de los estudiantes, especialmente en sus actividades de carácter práctico, no se admitirán alumnos oyentes, en los cursos prácticos. Se permitirá tal calidad de estudiantes exclusivamente en las conferencias y lecciones teóricas.
- 2.- Se señala que, de acuerdo con el Plan de Estudios, las materias han sido concebidas con sus correspondientes integraciones y correlaciones, y por lo tanto, son de contenido integral. Los alumnos como consecuencia de este principio, se han de inscribir en la totalidad de los cursos que señale el Plan de Estudios del año respectivo.
- 3.- Se indica que, no obstante el requisito anterior, si un alumno quedare reprobado en una o más asignaturas después de haber rendido los exámenes ordinarios y extraordinarios, puede repetir su año, únicamente en las materias en que hubiere quedado reprobado.
- ”

4.- Será obligatoria la asistencia regular a los cursos teóricos, y las normas para sancionar la falta de cumplimiento serán las mismas que fije la legislación universitaria vigente.

5.- Se aclara que, la obligatoriedad de tomar la totalidad de los cursos del año correspondiente, cubre a los alumnos que estudia específicamente la carrera de medicina. Los alumnos de otras facultades, se regirán por las disposiciones que señale el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica en cuanto a materias “departamentalizadas”.

6.- Los alumnos provenientes de otras Escuelas universitarias, o de universidades extranjeras con materias ya aprobadas y que correspondan a las incluidas en el Plan de Estudios de la Escuela de Medicina, deberán de previo, para valer sus derechos, solicitar a quien corresponda la revalidación de tales cursos, de acuerdo con las procedimientos de admisión de esta escuela, a fin de que sean eximidos de llevar las materias que gocen de reconocimiento.

7.- Se dispone que no existirá en la Escuela de Medicina, el procedimiento llamado “arrastre de materias”. Esto es, para ser admitido en el año inmediato superior, el alumno debe haber cursado y aprobado en su totalidad, las materias del año anterior.

8.- Se sugiere al Consejo Universitario que en el caso de los cursos semestrales, el examen ordinario de la respectiva materia se realice al finalizar el semestre correspondiente, de acuerdo con las normas universitarias y el examen extraordinario, se ubique en el mes de febrero, en la convocatoria que para tal efecto, lleva a cabo la Universidad de Costa Rica en ese mes.

9.- Se recomienda al Consejo Universitario agregar la siguiente redacción en el último párrafo del artículo 102 del Estatuto Orgánico: “...Los alumnos que perdieren por dos veces el curso correspondiente en cualquiera de las materias que integran el Plan de Estudios de la Escuela de Medicina, no podrán ser admitidos de nuevo...”

10.- Indicar que el costo de la matrícula de la Escuela de Medicina se señale, de acuerdo con los cánones universitarios y sea igual al máximo del valor de la matrícula que indicare la Escuela o las Escuelas universitarias de Costa Rica. Se adicionará la cuota especial que

deberán pagar los estudiantes por el uso de cada laboratorio, según lo dispone el Estatuto Orgánico. Recomendar además que, el pago de la matrícula se haga por la totalidad del curso lectivo, y deberá cubrirse al principio de año. Sin embargo, se harán las facilidades a los estudiantes en que se constate dificultades económicas...”

La Facultad de Medicina prepara como vehículo informativo un Catálogo, y en él han de aparecer entre otras informaciones, las normas que recomienda la Facultad y que en definitiva fueren aprobadas por el Consejo Universitario.

Del señor Rector, atento servidor,

OVIDIO SOTO BLANCO
Secretario Facultad de Medicina

Cops?
Sr. don Luis Torres,
Director Departamento de
Registro
arch.
OS.gb.

Anexo N.º 3

BIBLIOTECA
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
Ciudad Universitaria
Costa Rica, A. C.

Ref.: 3797/60
Noviembre 18, 1960

Sr.
Lic. Rodrigo Facio B.
Rector de la Universidad
de Costa Rica
Ciudad Universitaria
Presente.

Muy estimado señor Rector:

Muy atentamente me permito por su digno medio presentar ante el Consejo Universitario mi opinión respecto al informe que sobre la organización de la "Biblioteca de la Escuela de Medicina" rindió el señor John P. Isché, bibliotecario de la Escuela de Medicina de la Universidad de Louisiana, al señor Charles S. Pineo y del cual he recibido copia. En realidad este informe viene a corroborar en algunos puntos nuestra política, mientras que en otros está en manifiesta oposición con la política acordada por el Consejo Universitario. Acompaño a la presente copia de dicho informe.

En lo que se refiere al aspecto general del informe del señor Isché, o sea sobre la selección y adquisición del material lo recomendado por él es lo que estamos haciendo desde hace muchos años.

En cuanto a la parte específica del informe el señor Isché dice: "Mi sugerencia es que se pidan colecciones de revistas que cubran el período que va desde 1945 hasta ahora, que incluyan suscripciones de actualidad en las ciencias básicas y en las materias clínicas". Sobre este punto ya hemos expuesto nuestro criterio al Consejo Universitario en anteriores ocasiones y no me explico como lo sugiere cuando él sabe que eso es lo que hacemos, pero con la diferencia de que no podemos comprar colecciones atrasadas, por razones de

presupuesto sino que completamos las colecciones por medio del Canje hasta donde nos es posible. Desde que el Dr. De Girolami actuaba como asesor de la Escuela de Medicina habíamos establecido esta política y muy bien se lo explicamos al señor Isché en su visita a nuestra Biblioteca.

En el párrafo siguiente dice: “Debido a la separación de los departamentos preclínico y clínico, creo que los materiales también deberían dividirse, de otro modo no creo que pudieran utilizarse tan provechosamente”. Aquí sugiere la necesidad de dividir el material de preclínico y clínico por la separación de esos departamentos, que según entiendo uno estará en Ciudad Universitaria y otro en el Hospital San Juan de Dios. Este aspecto también lo había discutido largamente con el Dr. De Girolami y considero, como se lo manifesté al señor Isché, que así debe ser por razón de la distancia. Esa distancia y solo esa razón es la que da base a esta separación de materiales.

La misma Universidad de Louisiana tiene centralizado en un edificio sus servicios bibliotecarios y mantiene una biblioteca en la Escuela de Medicina por la distancia de Baton Rouge donde está la Universidad y Nueva Orleans en donde funciona la Escuela de Medicina. (Estas dos bibliotecas tuve oportunidad de conocerlas el año pasado).

En lo que no estoy de acuerdo con él es que use esa premisa para afirmar lo siguiente: “El material de ciencias básicas para los últimos diez años debe colocarse en la Escuela de Medicina y el material clínico para el mismo período en la Biblioteca del Hospital San Juan de Dios. Todo el material anterior a 1950 debe guardarse en la Biblioteca de la Universidad donde deberá mantenerse en un catálogo centralizado de todos los materiales”. Esta recomendación liquida la política y organización que acordó el Consejo Universitario para los servicios bibliotecarios en la Universidad de Costa Rica en su sesión de 19 de diciembre de 1955 y que ha sido ratificada por el mismo Consejo en varias oportunidades en los años siguientes. Además ella no viene a solucionar los problemas que nos plantean las necesidades de nuestro medio. Realmente él está recomendando la solución corriente en los Estados Unidos para una Biblioteca de Escuela de Medicina de ese país. Pero, estamos nosotros en los Estados Unidos, con sus medios y tradiciones de hace años, o estamos en Costa Rica con una Universidad nueva, en crecimiento y con moldes propios y ajustados a la realidad del país? Es fácil comprender que al señor Isché en los pocos días que estuvo en nuestro país le era imposible compenetrarse de nuestro medio y conocer la filosofía propia de la Universidad de Costa Rica.

Hay aspectos fundamentales en nuestro medio que debemos tomar en cuenta, sin los cuales se llegaría, estoy seguro, a un rotundo fracaso en la prestación de los servicios bibliotecarios al conglomerado universitario. Uno de ellos, la pobreza de la Universidad que no le permite darse el lujo de duplicar sus materiales innecesariamente cuando su "campus" es tan reducido; otro, la escasez de personal calificado para atender bibliotequitas, pues ni siquiera tenemos donde prepararlo, etc.

El sistema actual de organización y prestación de servicios de nuestra Biblioteca toma en cuenta estos aspectos y busca una solución adecuada, real y práctica a los problemas del medio en que se desenvuelve. Es más, es un sistema que hoy día lo están aceptando países con más recursos que nosotros incluso los U.S.A. y se considera de avanzada.

Nace de un planeamiento cuidadoso después de un serio análisis de las condiciones del medio a que ha de servir. Se propone dar un servicio uniforme y mejor a un costo menor. Con los medios adecuados puede prestar un servicio superior al del sistema departamentalizado (o de bibliotecas en las facultades) porque supera las desventajas que éste presenta. En el aspecto técnico y docente elimina el gran problema del "límite de radio de acción de cada biblioteca" (de facultad) que es muy artificial y evita la división de las colecciones que obstruye el estudio y la investigación, lo que es inevitable en un sistema departamentalizado. Desde el punto de vista administrativo es una unidad que permite una verdadera y racional "supervisión". Desde el punto de vista económico es lo ideal para países tan pobres como el nuestro pues evitamos la compra innecesaria de, por ejemplo, cinco ejemplares de un mismo libro, o de seis o más suscripciones a una misma revista para mantener en cada una de las diferentes bibliotequitas. Por otra parte no necesitamos emplear tanto personal que significaría una erogación considerable y que, no existe en el país con la debida preparación.

Si queremos ver la Universidad como un todo y no como pequeñas islas, si queremos preveer para un futuro un sistema que resuelva realmente nuestros problemas, no podemos aceptar esta sugerencia del señor Isché porque no tiene sentido en nuestro medio. Debemos crear o adaptar no adoptar las magníficas experiencias de países más desarrollados que el nuestro.

Respecto al catálogo centralizado que recomienda, también es una idea que desde hace mucho tiempo hemos considerado y la comentamos con él. Es necesario realizar esta labor, pero no será tan sencillo como parece porque necesitamos personal capacitado, medios suficientes y tiempo para compilarlo.

Continúa en el tercer párrafo el señor Isché: “La Biblioteca del Hospital San Juan de Dios necesita una reorganización completa que elimine los libros viejos. La persona encargada podría ser entrenada en la Universidad bajo la supervisión del Director y de la bibliotecaria médica, señorita Deyanira Sequeira O. La Señorita Sequeira podría encargarse del material en la Biblioteca de la Escuela de Medicina, lo que sería beneficioso”. Estoy de acuerdo con el señor Isché en la reorganización de la Biblioteca del Hospital San Juan de Dios. Nosotros podremos dar un adiestramiento a una persona para que ésta pueda hacer el trabajo, pero ese trabajo de reorganización no lo podemos hacer nosotros en las condiciones actuales. Habría que dejar muy claro antes si es más conveniente que esa Biblioteca sea una Sección de la Biblioteca nuestra o sea independiente como ahora. Hasta tanto no se aclare este punto no puedo ni siquiera pensar como podemos ayudar en esta reorganización. No estoy de acuerdo en la última parte de la recomendación, pues la señorita Deyanira Sequeira será más útil a la Universidad e incluso a la Escuela de Medicina en nuestra Biblioteca que en otra parte. La Universidad ha hecho una inversión en cierto modo para preparar a esta compañera y la misma colaboración de ICA en su preparación debemos aprovecharla para toda la Universidad y no para una sola Facultad.

No voy a referirme a los últimos párrafos del informe porque en parte ello compete a otras personas y sobre esas recomendaciones tengo un criterio formado que lo expondré en caso que se me solicite. El único comentario es el siguiente; estoy de acuerdo con la magnífica sugerencia del señor Isché de no duplicar, de establecer un plan de adquisiciones coordinado y un operante préstamo interbibliotecario; pero, es o no una contradicción el pensar en desintegrar una organización ya establecida como la nuestra, si al final se piensa en no duplicar materiales entre las Bibliotecas del Hospital San Juan de Dios, del Seguro Social y de la Universidad de Costa Rica y sugiriendo hasta un plan coordinado de adquisiciones, aparejado con préstamo interbibliotecario?

Con la mayor consideración, me suscribo
atento y seguro servidor,

Efraim Rojas Rojas
DIRECTOR

ERR/ngv
C/arch.

BIBLIOTECA
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
Ciudad Universitaria
Costa Rica, A. C.

November 2, 1960

Mr. Charles S. Pineo
U. S. Mission to Costa Rica
c/o U. S. Embassy
San José, Costa Rica

Dear Mr. Pineo:

Thank you for all the courtesies extended to me during my visit to San José. As you know, I was there as Medical Library Consultant to the University of Costa Rica School of Medicine under the auspices of I.C.A. I am sorry for the delay in sending this report to you.

Enclosed is my report with recommendations for the establishment of a functional medical library. The collection should be divided due to the physical separation of the buildings for the teaching of the preclinical and clinical years. In general, I am suggesting that the last ten years of preclinical library materials be located in the medical school and clinical materials for the same period be organized in the Library of the San Juan de Dios Hospital. Everything prior to 1950 should be kept in the University Library on the campus.

Immediate attention should be given to obtaining current subscriptions and back runs of medical periodicals (1945-date), particularly in the basic sciences. I will be working with Sr. Rojas in an advisory capacity along this line and will continue to obtain by gift periodicals of a clinical nature that will be of value to the medical school. These will be shipped as soon as proper arrangements can be made.

Very truly yours,

John P. Isché
Librarian

JPI/wr

cc: Dean Pena
Dean Frye
Prof. Thurber
Sr. Rojas

BIBLIOTECA
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
Ciudad Universitaria
Costa Rica, A. C.

REPORT ON THE LIBRARY OF THE UNIVERSITY OF COSTA RICA
by John P. Isché, Librarian

General

The Library of the University of Costa Rica is well organized and efficiently operated. The material of the Medical Library should be obtained, processed and duly recorded under supervision of the Director, Sr. Rojas.

Books and monographs in the medical sciences can be obtained by the Librarian with the guidance of the department heads and library committee. In a medical library greater emphasis is placed on the periodical collection.

Specific.

It is my suggestion that back runs of periodicals be ordered covering the period from 1945 to date, including current subscriptions, in the basic sciences and clinical fields. A list of suggested titles to be obtained is attached along with a list of what I have already accumulated and a copy is being forwarded to Sr. Rojas for his consideration.

Due to the separation of the preclinical and clinical departments I believe the materials should also be so divided. Otherwise I do not feel they will be utilized to as great an extent. The basic science material of the last ten years to be placed in the School of Medicine and clinical material of the same period in the Library of the San Juan de Dios Hospital. All material prior to 1950 to be kept in the University Library where a central catalog of all the materials could be maintained.

The Library of the San Juan de Dios Hospital needs a complete reorganization with disposal of outdated texts. The person in charge could be trained at the University under the supervision of the Director and the medical librarian, Miss Deyanira O. Sequeira. Miss Sequeira could be placed in charge of the material at the School of Medicine Library to great advantage.

I would also like to suggest that Dr. Miranda who is presently on the Library Committee of the University and Social Security Hospital be also a member of the Library Committee of the San Juan de Dios Hospital. This would help to coordinate the efforts of these libraries.

The Library of the Social Security Hospital is well organized and up to date and is a sample of what the San Juan de Dios should be. Eventually it might be of economic advantage for both parties if some inter-library of Medicine loan system were established between this Hospital and the School of Medicine. This would help to avoid some duplication of the less used titles and to provide additional library resources for both institutions. Louisiana State University and Tulane have an arrangement of this sort.

Conclusion

It is my opinion that with the cooperation of I.C.A., the University of Costa Rica and Louisiana State University, we can work together to build up an adequate medical library. This will take time as materials, particularly in the basic medical sciences are expensive and somewhat scarce, but in the near future there will be a medical library of which we can all be proud.

Anexo N.º 4

INFORME DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS

Reglamento de incorporaciones y reconocimiento de Estudios.-

Por acuerdo 51 de la sesión 1072 se nos comisionó para hacer un proyecto de Reglamento sobre incorporaciones y reconocimiento de estudios incluyendo en él el texto del artículo 25 del Estatuto, el cual lógicamente habría que derogar.

El anteproyecto que presentamos es el siguiente:

Artículo 1.- Cuando exista tratado que regule sobre el reconocimiento de grados y títulos universitarios, se cumplirá con su aplicación, debiendo el interesado acompañar su solicitud de los documentos que lo identifiquen, y del título o diploma original o documento equivalente con constancia oficial del país en que se extienda, de que la Institución libradora tiene facultades al efecto y de que permite legalmente, el ejercicio de la respectiva profesión.

Todo documento debe venir debidamente autenticado y traducido al Castellano en su caso, conforme a la ley.-

Artículo 2.- Para los estudios realizados en Centroamérica, se aplicarán los términos de la Convención aprobada en la Asamblea V Ordinaria del Consejo Superior Centroamericano de Universidades, verificada en San Salvador en 1960, siempre que haya sido debidamente ratificada.

Artículo 3.- Si no hubiera tratado vigente, se seguirá el siguiente trámite:

a) el interesado debe acompañar su solicitud de los documentos que lo identifiquen y del título diploma original o documento equivalente con constancia oficial del país en que se extienda, de que la Institución libradora tiene facultades al efecto y de que permite legalmente, el ejercicio de la respectiva profesión, presentando todo documento debidamente autenticado y traducido al Castellano en su caso, conforme a la ley. b) Además deberá presentar certificación de los estudios hechos, con especificación de las materias, del programa completo de cada una, de las calificaciones obtenidas y de su escala o del sistema que se usa para calificar.-

c) Asimismo, constancia oficial de si en el país donde se hubieren cursado los estudios o se hubiere librado el título o diploma se reconocen o no, los estudios hechos en Costa Rica y los títulos diplomas que extienda la Universidad de Costa Rica. En el caso afirmativo anterior, certificación de los requisitos que sean exigidos para el reconocimiento. Si de manera fehaciente fueren conocidos los requisitos exigidos en el país en que se haya extendido el título o diploma, para el reconocimiento y validez de los librados por la Universidad de Costa Rica, y siempre que fuere de denominación igual o equivalente a alguno de los que en ella se extiendan, el Consejo podrá resolver sin los documentos que se mencionan en los incisos b) y c) en todo o en parte. Para determinar qué otros requisitos deberá cumplir el interesado, el Consejo Universitario tomará en cuenta los que para el reconocimiento de estudios, títulos o diplomas de la Universidad de Costa Rica se exijan en el país de que se trate, procurando equiparar las condiciones. La

incorporación mediante examen cuando proceda, se ajustará a lo que indique el Reglamento de la respectiva Escuela, (o a lo que indique el Consejo Universitario en ausencia de Reglamentación.

Cuando fuere posible, la equivalencia de diplomas y títulos se hará en relación con los que otorgue nuestra Universidad; pero de no serlo, el acuerdo respectivo expresará los derechos que confiera al interesado el reconocimiento del título o diploma.

Artículo 4.-

Ningún estudiante podrá realizar sus pruebas de graduación sin haber completado todas las materias que integran, a la fecha de presentación de las mismas, el plan de estudios de la Escuela correspondiente; y al realizar esos exámenes, se efectuarán conforme a los temarios de las asignaturas, vigentes en el momento de realizarlos.

Artículo 5.-

Las asignaturas cursadas en otras Universidades serán aprobadas previo examen del temario y plan de estudios respectivo, realizado con miras a determinar simplemente la coincidencia de materias, confrontando su terminología, cuando se trate de países con los cuales al respecto hay tratados en vigencia.

De otro modo, el examen tendrá por finalidad determinar si los estudios cursados se han hecho o no, con la extensión e intensidad que se exigen en la Universidad de Costa Rica; y de no ser así, podría inclusive exigirse la presentación de una prueba al respecto si así fuere acordado por la Facultad o el Consejo Directivo, en su caso.

Artículo 6.-

En los casos de traslado de estudiantes de otras Universidades a la de Costa Rica, se aplicarán los mismos principios establecidos para el bastanteo de las asignaturas cursadas que se ha indicado en el artículo anterior.- Este traslado sólo podrá autorizarse cuando se compruebe fehacientemente que el estudiante estaba debidamente matriculado, cursando su asignatura normalmente, y siempre que la solicitud se presente antes de concluir el primer semestre lectivo de la Universidad de Costa Rica.

Artículo 7.-

En los casos de traslados a que se refiere el artículo anterior, deberá respetarse el sistema de prerrequisitos; si no se hubieran cursado las asignaturas que se exigen en plan de estudios generales de la Facultad de Ciencias y Letras, será preciso hacerlo en el curso siguiente para poder continuar con los estudios profesionales, llevándolos conjuntamente al menos, cuando el horario lo permita; entendido que deberán ser aprobados primero las asignaturas de Estudios Generales, para poder presentar las pruebas en las otras materias. Si se perdieran esos estudios generales, no podrá aducirse después escolaridad ganada en los cursos profesionales no aprobados.-

Artículo 8.-

Las asignaturas cursadas en el exterior sobre las cuales no se haya rendido examen, no podrán ser tampoco presentadas en la Universidad de Costa Rica a examen, si lo

son con posterioridad la Universidad a la convocatoria usual señalada para esos fines, a no ser que el interesado presente certificación comprobando explícitamente que la Universidad donde cursó sus estudios faculta la presentación de las pruebas correspondientes, en cualquier tiempo, - o al menos sin sujeción a hacerlo en la convocatoria de exámenes inmediata.

Artículo 9.-

Toda solicitud relativa a las situaciones contempladas en este Reglamento deberá presentarse al Departamento de Registro, el cual estudiará el asunto y remitirá al Consejo Universitario un informe al respecto.-

De previo, el Departamento de Registro puede solicitar a las Facultades, los informes que estima necesarios.

De usted atentamente,

(f) Rogelio Sotela
Coordinador de la Comisión de Reglamentos.

Informe de la Comisión Especial.

Señor

Lic. don Rodrigo Facio, Rector

de la Universidad de Costa Rica

Presente.-

Estimado señor Rector:

La Comisión integrada por los señores Licenciados Wilburg Jiménez y Guillermo Chaverri, y el señor Luis Torres, luego de conocer lo dispuesto por el Consejo Universitario en su sesión N.º 1073, celebrada el 30 de mayo de 1960, artículo 16, acordó presentar el siguiente informe en relación con el procedimiento a seguir en los casos de reconocimiento de estudios efectuados en otras Universidades:

1.- De conformidad con lo establecido en Estatuto Orgánico, artículo 110, inciso 4, corresponde al Departamento de Registro el reconocimiento de estudios realizados en el exterior con base en los Tratados Internacionales y en pronunciamientos generales de las Facultades y Departamentos.

Cuando no existieren pronunciamientos generales que permitan al Departamento mencionado resolver las gestiones de reconocimiento presentadas, enviará en consulta el expediente académico, acompañado, si fuese posible, de estudio preliminar que comprenda una referencia de las materias aprobadas con respecto a

sus equivalentes, a fin de que sirva de base al Secretario en la distribución del trabajo entre las diferentes comisiones.

2.- Cada Escuela tendrá una Comisión Especial encargada de estudiar equivalencias de materias cursadas en otras universidades; las Escuelas departamentalizadas tendrán una por cada uno de los Departamentos.

3.- El Secretario de la Escuela respectiva tendrá a su cargo remitir a las Comisiones Especiales el expediente académico referido, y velar porque los dictámenes emitidos por ellas, así como todos los documentos sean devueltos al Departamento de Registro en el término de ocho días hábiles contados a partir del momento en que se haya recibido el expediente. Para la Escuela de Ciencias y Letras este plazo será de 15 días hábiles cuando haya de consultarse a más de un Departamento.

4.- Fijar el 30 de marzo de cada año como plazo definitivo para que los alumnos con matrícula provisional otorgada por la Universidad de Costa Rica, y que esté condicionada al reconocimiento de materias aprobadas en otras universidades, puedan presentar sus documentos; pasado ese término, automáticamente se cancelaría la matrícula, pudiendo continuarse con el trámite de reconocimiento de estudios si así lo deseara el interesado.

Nos suscribimos del señor Rector con muestras de la más distinguida consideración.,

Lic. Luis Torres.

Lic. Wilburg Jiménez

Lic. Guillermo Chaverri.

Comunicación del Colegio de Ingenieros y Arquitectos.

Sr. Prof.

don Carlos Monge A.

Secretario de la Universidad de Costa Rica

Ciudad Universitaria.

Muy estimado señor:

El Consejo Nacional de Migración ha enviado en consulta al Colegio de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, la solicitud de residencia del Ing. Alfonso Malo Saldaña.

Gran sorpresa a causado en el seno de la Junta Directiva el conocer que en la Universidad al Sr. Malo se le recibiera atestados y realizaron pruebas de incorporación siendo turista en nuestro país.

Considera el Colegio que debe ser requisito para poder tramitar la incorporación profesional, que el interesado sea costarricense o residente en el país. Y al respecto contempla, en su proyecto de nueva Ley Orgánica, el requisito de que para ser miembro del mismo se tenga la calidad de costarricense y, en el caso de ciudadanos extranjeros, por lo menos, tres años de residencia continua en Costa Rica.

Como apoyo a la reforma dicha de nuestra Ley Orgánica, desea el Colegio conocer el criterio del Consejo Universitario sobre los siguientes puntos:

1º.- Si debe reformar, como lo considera el Colegio, el Estatuto Orgánico de la Universidad en el sentido de que sólo se incorporará a costarricenses, o a extranjeros que sean residentes, no turistas.

2º.- Si está dispuesto y lo considera necesario, como lo estima el Colegio, que se consulte a nuestra entidad en los casos de ingenieros extranjeros que desean incorporarse, sobre si es conveniente o no tal incorporación, atendiendo a la situación de oferta y demanda de ingenieros en el país.

3º.- Si debe limitarse la incorporación a los nacionales de países que ofrecen iguales facilidades que el nuestro.

En espera de su respuesta, me es grato saludarlo y suscribirme de Ud. con la mayor consideración como su muy atento y seguro servidor,

(f) Ing. Fernando Rojas Brenes

Secretario.

Sres.

Consejo Nacional de Migración,

Atención: Hernán Solano,

Ciudad.

Estimados señores:

La Junta Directiva del Colegio de Ingenieros y Arquitectos, en su sesión N.º 15-60, del 14 de los corrientes, conoció los documentos que se sirvió enviarnos, relativos a la solicitud de inmigración del Sr. Ingeniero Alfonso Malo Saldaña.

Tengo el gusto de transcribirle el acuerdo N.º 1 aprobado por la Junta Directiva.

1º Expresar al Consejo Nacional de Migración, por intermedio del Sr. Hernán Solano S., el agradecimiento del Colegio por haberle remitido en consulta solicitud de inmigración de un profesional ingeniero extranjero, ya que considera el Colegio muy conveniente este proceder, por ser el organismo que mejor conoce la situación del mercado profesional en el ramo y que, con mejor criterio, puede discernir si el ingreso al país de determinado profesional ingeniero o arquitecto especializado es o no conveniente a los intereses nacionales; además conoce bien las condiciones de reciprocidad en el ejercicio profesional de los países de origen de los solicitantes.

2º Ofrecer al Consejo la colaboración y atención rápida de cualquier consulta similar que en el futuro tenga a bien hacerle.

3º Con respecto a la solicitud presente desea exponer al Consejo los hechos tal como sucedieron y la opinión que tiene al respecto:

La Universidad de Costa Rica analiza los atestados y recibe en pruebas reglamentarias a cualquier egresado de una universidad extranjera que lo solicite, sin indagar si es o no residente en el país.

Comprueba y certifica a este Colegio si el solicitante tiene las capacidades y atestados de orden académico y que lo hacen apto para el ejercicio profesional. El Colegio mediante cierto trámite, y con vista en la certificación de la Universidad, lo inscribe y capacita legalmente para el trabajo en su rama profesional.

Cuando el Sr. Malo presentó su solicitud de incorporación a este Colegio con la respectiva certificación de nuestra Universidad, creímos estar frente a una situación de hecho, no sospechando que pudiera ser turista quien pretendía trabajar actualmente como ingeniero en la Junta de Protección Social de San José, contraviniendo disposiciones legales vigentes.

El Colegio de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica no desea revocar la incorporación del Sr. Malo; si obtiene su cédula de residencia quedará protegido en forma igual que cualquier otro de sus miembros, pero desea hacer las siguientes consideraciones a ese Consejo:

El Colegio cuenta con 240 miembros entre Ingenieros y Arquitectos; hay, en trámite de incorporación aproximadamente 50 ingenieros costarricenses; la Universidad de Costa Rica gradúa actualmente un promedio de 10 ingenieros civiles por año, y tenemos conocimiento de que hay un grupo bastante numeroso de costarricenses estudiando en universidades extranjeras.

No hay por lo tanto inopia de profesionales ingenieros en el país; por el contrario, los nuevos egresados tropiezan con un mercado de trabajo estrecho cada vez en mayor grado, y es en parte por esta razón que mucho profesional costarricense está buscando mejores oportunidades en otros países. Por cierto que con México no existe reciprocidad en este aspecto y es sumamente difícil, sino imposible, ejercer libremente la profesión en ese país para los costarricenses o extranjeros que así lo deseen.

El Colegio de Ingenieros y Arquitectos se ve obligado a expresar su sorpresa por la aseveración que figura en uno de los documentos adjuntos de la Curia Metropolitana y que a la letra dice: "...pues con frecuencia se necesitan aquí los servicios de un consultor, perito en construcciones para la aprobación de planos de edificaciones como seminarios, Iglesias y casas curales. Tales aprobaciones se dan a menudo a ciegas con pérdida de varios centenares de miles de colones". Estamos seguros de que cualquiera de los numerosos ingenieros costarricenses muy allegados a la Curia Metropolitana, podrían haber prestado con eficiencia esos servicios profesionales. A la vez debemos indicar, con relación al mismo escrito, que el ejercicio de la Ingeniería en Costa Rica está limitado por ley a la rama profesional en que se incorpora y que el señor Malo se incorporó como Ingeniero Civil y no como Arquitecto con especialidad en Arquitectura Eclesiástica.

Por todas las consideraciones anteriores, y no obstante las magníficas recomendaciones que presenta el Sr. Malo, el Colegio no recomienda la aprobación de la solicitud puesta en su conocimiento.

Aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted muy atento, afectísimo y seguro servidor,

Ing. Fernando Rojas Brenes

Secretario

Antecedentes.-

Sesión N.º 1028, Artículo 58.-

Se conoció acta Ley Orgánica del Colegio de Médicos y Cirujanos publicada en la Gaceta del 2 de octubre de 1959.

El artículo 6 dice:

“Para obtener la inscripción del Colegio, deberán llenarse los requisitos siguientes:

Inciso d) Comprobar haber residido en el país por cinco o más años, antes o después de haber realizado los estudios profesionales.

Inciso e) Los extranjeros además, deberán comprobar que en su país de origen los costarricenses pueden ejercer la profesión en análogas circunstancias.

El artículo 29 dice:

“Los profesores extranjeros que contrate la Universidad para docencia de la Medicina, quedan excluidos de las normas de la presente ley, mientras estén consagrados únicamente a la enseñanza. Para que dichos profesores puedan ejercer la profesión en relación con el público, deberán llenar los requisitos de esta Ley.

El artículo Transitorio I dice lo siguiente:

En tanto que la Universidad de Costa Rica, por medio de su Facultad de Medicina no haya asumido la función de autorizar el ejercicio de la profesión médica, en razón de no haber completado el profesorado, será el Colegio de Médicos y Cirujanos el que

autorice el ejercicio de la profesión con arreglo a las disposiciones de la ley número dieciséis del veinticinco de octubre de 1940.-“

“Después de analizar la totalidad del Proyecto, se toma el acuerdo de dirigirse al Colegio de Médicos y Cirujanos, explicando que la Universidad, en todos los casos de Proyectos de Ley propuestos por los Colegios Profesionales, analiza aquellas partes en que pueda haber relación o interferencia con las funciones de la Institución. Por esa circunstancia ha considerado lo propuesto por ese Colegio y desea, en primer lugar, llamar la atención sobre los requisitos establecidos en el artículo 6, incisos d) y e). Ellos dejarían completamente en el aire la facultad que la Universidad corresponderá de reconocer los títulos y estudios hechos en Universidades extranjeras, ya que, a pesar de haber sido reconocido un título librado en el exterior por ella, el Colegio podría luego no aceptar la inscripción si no se cumplen esos dos requisitos indicados. Se considera esto una separación de la norma tradicional ya aplicable a todas las demás profesiones, según la cual, el reconocimiento de un título librado en el extranjero por la Universidad da lugar a la inscripción consiguiente en el colegio respectivo, sin que éste tenga otra facultad que la de cobrar los derechos correspondientes.

Agrega que el Consejo no encuentra cuál ha sido la razón que tuvo en mente el Colegio para exigir la residencia en el país por un período mínimo de cinco años, a efecto del ejercicio profesional, por lo que agradecería mucho se le aplicará dicha

razón; la norma puede tener relación con el ejercicio de derechos políticos, pero no con el de profesiones.

En lo relativo al inciso e) se recordará a la Junta de Gobierno del Colegio el artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Universidad.

“Se le hará ver que de conformidad con el texto de ese artículo, antes de extender el reconocimiento ya la Institución habrá estudiado el asunto de reciprocidad “procurando equiparar las condiciones”, de tal manera que parece innecesario que el Colegio vuelva a hacer el estudio. Sin embargo, como el texto del inciso e) del citado artículo es más radical que el del artículo 25 del Estatuto, se desearía saber si la posición del Colegio es la denegar la posibilidad de que se ejerza la profesión de médico en el país por extranjeros en cuyo país de origen no se permite el ejercicio de la profesión a médicos costarricenses.

Finalmente el transitorio primero del proyecto debería redactarse en forma tal que se ajustara de manera precisa a lo establecido en el artículo 1º de la Ley N.º 2386 de 25 de junio de 1959, ley que -como recordará usted- fue convenida de mutuo acuerdo por la Universidad y el Colegio de Médicos y Cirujanos. En consecuencia, el Consejo se permite sugerir que este transitorio quede redactado así:

“Transitorio Primero: En tanto que la Universidad de Costa Rica, por medio de su Facultad de Medicina, no haya asumido la función de autorizar el ejercicio de la profesión médica, en razón de no haber completado el profesorado correspondiente a las asignaturas sobre las cuales el Colegio de Médicos y Cirujanos ha hecho, hasta

el presente, los exámenes de incorporación, será el Colegio de Médicos y Cirujanos el que autorice el ejercicio de la profesión con arreglo en las disposiciones de la Ley N.º 16 del 25 de octubre de 1940.”

Se expresarán al Colegio los anteriores puntos de vista de manera directa, en vez de hacerlo a la Asamblea Legislativa, ya que se considera que debe seguirse, tratándose del nuevo proyecto de Ley, en cuanto afecta a esta Institución, el mismo procedimiento que se siguió en oportunidad anterior con respecto a la Ley N.º 2386, o sea el de un franco y fructuoso cambio de impresiones entre las dos entidades, con el fin de que los textos legales aprobados resulten los mejores y cuenten con el apoyo de ambos organismos.

Se resuelve, además de todo lo anterior, dirigirse al Departamento de Registro para pedirle que en adelante, en cuanto al reconocimiento de títulos y estudios realizados en el extranjero, siga ciñéndose a las disposiciones que contiene el artículo 25 del Estatuto Orgánico y, de manera especial, a lo establecido en su último párrafo.

SESIÓN N.º 1033, ARTICULO 31.-

Informa el señor Rector que recibió la visita del Lic. Francisco Urbina González, abogado del Colegio de Médicos y Cirujanos, quien vino a conversar sobre las observaciones formuladas por la Universidad al Proyecto de Ley de dicho Colegio.

En primer lugar comentó el Lic. Urbina lo relativo al transitorio y le hizo saber que el Colegio estaba de acuerdo en aceptar la tesis que al respecto la Universidad planteó.

Igualmente en cuanto al segundo punto relativo a las condiciones de reciprocidad para la incorporación.

Comentando las razones para señalar cinco años de residencia previos en el país, para el ejercicio profesional, el Lic. Urbina dijo que se trataba de evitar que, con base en tratados de reciprocidad, pudieran venir al país, a ejercer la profesión, una serie de personas graduadas en Universidades que a juicio de muchos no llenan los requisitos satisfactorios para la carrera y crea dificultades a los profesionales costarricenses.

Que la medida tiene un fin estrictamente gremial, de protección del Colegio.

El señor Rector le hizo ver qué comprendía el punto y los alcances de la disposición propuesta y le indicó que lo transmitiría así al Consejo Universitario. También le hizo ver que esa disposición violaba los tratados existentes, en cuanto a reciprocidad del ejercicio profesional.

La respuesta del Lic. Urbina es que no habría tal violación, pues la disposición se aplicaría también a los costarricenses.

En el comentario que formuló el Lic. Urbina -agrega el señor Rector- se refirió acerca de 80 médicos que llegan cada año al país, médicos que es difícil acomodar satisfactoriamente para el ejercicio de la profesión.

Sería interesante, en relación con estas manifestaciones del Lic. Urbina, que el Dr. Peña Chavarría diera una información sobre los médicos que llegan todos los años y sobre sus posibilidades de trabajo.

El Dr. Peña Chavarría responde que con mucho gusto hará ese informe y señala que las necesidades del país perfectamente asimilan esa cantidad de médicos al año. Los problemas que surgen es en cuanto a la ubicación en diferentes lugares del país. El Prof. Trejos dice que, de acuerdo con la información del Lic. Urbina de que el Colegio está conforme con las observaciones planteadas por la Universidad y, después de atender la razón del Colegio para señalar el término de cinco años de residencia en el país, previo al ejercicio profesional, podría aceptar el Proyecto de Ley en términos generales.

Pero haciendo la excepción, clara y concretamente, de lo profesionales que vengan a servir a la Universidad.

El señor Rector dice que está contemplada esa posibilidad en la Ley.

La prohibición se limita al ejercicio profesional.

El Prof. Trejos observa que podría interpretarse como ejercicio profesional en una clínica o en el Hospital San Juan de Dios, en cumplimiento de labores universitarias.

El señor Rector dice que si se acepta aquí la inclusión del punto considerado en tercer lugar sobre residencia previa al ejercicio profesional por cinco años en el país se comunicaría con el Lic. Urbina para que el Colegio envíe una carta con aceptación de los otros dos puntos y, sobre ese tercer punto, no hacer por parte de la Universidad ninguna mención, ya que es un asunto de competencia directa del Colegio.

El Lic. Jiménez Castro manifiesta que estaría de acuerdo con la limitación de los cinco años, siempre y cuando la medida se generalizara para todas las profesiones, para no dar un trato discriminatorio en relación a una de ellas.

Se acuerda acoger la sugerencia del señor Rector, en el sentido de que el Colegio se dirija a la Universidad en la forma mencionada y resolviéndose el punto tercero en la forma aquí considerada.

En el caso de ejercicio profesional para la Universidad, se entiende que ese servicio no será remunerado.”

SESION N.º 1036, ARTICULO N.º 40

“La Junta de Gobierno del Colegio de Médicos y Cirujanos; conoció de la atenta carta N° R-862-59, del 14 de octubre pasado, que a nombre del Honorable Consejo Universitario, tuvo a bien dirigirme.

Me permito informarle que el Colegio que presido, acoge gustoso las observaciones que contiene dicha comunicación. Únicamente se permite insistir en que se mantenga el inciso d) del artículo 6 con la misma redacción que aparece en el proyecto original que fue enviado a la Asamblea Legislativa.

Las razones que el Colegio tiene para que se deje la redacción original del expresado inciso d) del artículo 6, no son otras que la defensa del profesional costarricense, contra una posible invasión de médicos extranjeros. Considera la Junta de Gobierno que esta disposición que tiende a defender a los actuales facultativos, favorecerá también a los futuros médicos que se gradúen en la Universidad de Costa Rica, hoy bajo la dirección de ese Honorable Consejo”.

Se acuerda dirigirse al Colegio de Médicos y Cirujanos para manifestarle el agradecimiento del Consejo por la aceptación de dos puntos propuestos por la Universidad y para pedirle enviar a la Asamblea Legislativa los dos cambios propuestos.

Se les agradecería también aclarar el artículo relativo a los médicos que vienen a ejercer la docencia, en cuanto a su trabajo de clínicas en el Hospital San Juan de Dios.

SESION N° 1046, ARTICULO N° 54.-

El Colegio acoge con gusto las observaciones que la Universidad ha hecho a la redacción del artículo 29 del Proyecto de nuestra Ley Orgánica, referente a los médicos que la Universidad haga venir para dedicarlos a la Enseñanza de la Medicina.

Todas las observaciones y reparos que el Honorable Consejo Universitario ha hecho al texto del Proyecto de la Ley Orgánica de nuestro Colegio, con mucho gusto serán puestas en conocimiento de la Comisión de la Asamblea Legislativa a fin de que sean incluidas en el dictamen respectivo.

El asesor jurídico de este Colegio ha conseguido que la Comisión Legislativa, antes de publicar su dictamen, lo ponga en conocimiento de usted, con el fin de conseguir su conformidad”.

PUNTOS DE VISTA DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA

Nº R-823-60

Ciudad Universitaria
6 de setiembre de 1960

Señor
Ing. Fabio Baudrit
Decano Facultad de Agronomía
S. O.

Estimado señor Decano:

En relación con la carta fechada 19 de agosto, que ha enviado el señor Vice-Decano al señor Secretario General de la Universidad, me permito transcribirle la nota que, a mi solicitud, ha enviado el señor Director del Departamento de Registro, por si usted creyere que es conveniente que la Facultad de Agronomía la conozca.

La carta del señor Torres dice así:

“29 de agosto 1960. Señor Lic. Rodrigo Facio, Rector Universidad. Estimado señor Rector: Respecto a la situación de reconocimiento de títulos que presenta la Facultad de Agronomía en su carta del 19 de agosto de 1960, este Departamento se permite informar:

1) Que el artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica regula perfectamente las situaciones consideradas por la Facultad mencionada, al establecer procedimiento y requisitos que deben cumplirse en cada uno de los casos, estableciendo además, al final del inciso 3) lo siguiente “Cuando fuere posible, la equivalencia de diplomas y títulos se hará en relación con los que otorgue nuestra Universidad; pero de no serlo, el acuerdo respectivo expresará los derechos que confiera a el interesado el reconocimiento del título o diploma”.

2) En lo que se relaciona a la determinación del examen creemos que es una situación que conviene consignar en el Reglamento de esa Escuela, puesto que en el mismo inciso referido se establece: “La incorporación mediante examen cuando proceda, se ajustará a lo que indique el Reglamento de la respectiva escuela, o a lo que indique, el Consejo en ausencia de reglamentación.

3) Cuando no fuese posible establecer relación con las carreras que se imparten en la Universidad, debe procederse como está regulado para el caso de inscripción de título.

Del señor Rector muy atentamente, DEPARTAMENTO DE REGISTRO.
f/ Luis Torres, Director”.

De usted muy atentamente.,

RODRIGO FACIO
RECTOR

CONSULTA AL SEÑOR: Eddie Echandi, Vice-Decano Facultad de Agronomía.

La Comisión nombrada por el señor Ing. don Fabio Baudrit, con el propósito de estudiar situaciones que se presentaran a su Escuela con respecto al reconocimiento de títulos otorgados por otras universidades, y para definir normas de procedimiento general, luego de las deliberaciones correspondientes, dispuso que para todos los casos se seguirá aplicando lo que establece el inciso 3º del artículo 25 del Estatuto Orgánico, que en lo conducente dice:

“Cuando fuere posible, la equivalencia de diplomas y títulos se hará en relación con los que otorgue nuestra Universidad; pero de no serlo, el acuerdo respectivo expresará los derechos que confiera al interesado el reconocimiento del título o diploma”.

La Comisión, previendo problemas futuros que de esta resolución pudieran suscitarse en relación con el Colegio de Ingenieros Agrónomos, sugiere en forma muy atenta al Consejo Universitario la conveniencia de remitir comunicación oficial a dicho Colegio notificándole que de conformidad con lo anterior, en los casos de solicitudes que se refieran a equivalencia con el título de Ingeniero Agrónomo, ésta se hará en los casos que proceda. Para otras situaciones, la consideración se hará conforme a la especialidad que corresponda al título presentado.

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 38, folio 80, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.